

POÁS
GOBIERNO
LOCAL

AUDITORÍA INTERNA
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN
DE POÁS

INFORME DEL ESTUDIO DE
AUDITORÍA DE CARACTER
ESPECIAL

INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DE
CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA
INTERNA

INFORME DEFINITIVO AI-MP-05-2025

2025

Tabla de contenido

1. RESUMEN EJECUTIVO.....	1
1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE AUDITORÍA	2
2.1. OBJETIVO GENERAL	2
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	2
3. ALCANCE Y PERÍODO DEL SERVICIO DE AUDITORÍA.....	2
3.1. FUENTES DE CRITERIOS	4
3.2. LIMITACIONES AL ALCANCE.....	5
3.3. METODOLOGÍA.....	6
4. COMUNICACIÓN PRELIMINAR DE LOS RESULTADOS DEL SERVICIO	6
5. RESULTADOS DEL SERVICIO.....	6
5.1. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORA SOBRE EL ESTUDIO DEL AÑO ANTERIOR DE LA AUTOEVALUACIÓN DE CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA.	6
5.2. SOBRE ATRIBUTOS DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA Y DE SU PERSONAL	12
5.3. SOBRE EL DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA.	13
5.4. SOBRE LA PERCEPCIÓN DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA.....	15
6. CONCLUSIONES.	44
6.1. SOBRE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	44
6.2. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARA EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA INTERNA	46
6.3. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARA EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA INTERNA	47
7. RECOMENDACIONES.	48
7.1. AL GOBIERNO MUNICIPAL EN COORDINACIÓN CON LA AUDITORÍA INTERNA.	48
8. CONSIDERACIONES FINALES.....	48
9. ANEXOS.....	49
9.1. ANEXO 1. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARA EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA INTERNA (HERRAMIENTA N° 08).....	49
9.2. ANEXO 2. PLAN DE MEJORA (HERRAMIENTA N° 10)	51



1. RESUMEN EJECUTIVO

¿Qué examinamos?

La autoevaluación tiene como propósito obtener y verificar información sobre la calidad de la actividad de la Auditoría Interna. En este proceso, se abordarán de manera parcial los contenidos establecidos en las “Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público”, emitidas por la Contraloría General de la República.

¿Por qué es importante?

Permite establecer un programa de aseguramiento de calidad que fortalezca el rol del Auditor Interno a añadir valor y garantizando un nivel adecuado de seguridad razonable en la actividad de la Auditoría Interna. Este programa deberá alinearse con las disposiciones del ordenamiento jurídico y técnico, así como con la normativa ética aplicable, asegurando el cumplimiento de los estándares exigidos.

¿Qué encontramos?

Es fundamental realizar un monitoreo continuo de la supervisión de la actividad de la Auditoría Interna, mediante el estudio y la evaluación de sus resultados. Este proceso permite garantizar la eficacia y el cumplimiento de los estándares establecidos.

Conforme a las normas sobre los atributos, la Administración Activa y la Auditoría Interna, tiene todos los elementos definidos en el Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna.

Sobre la pericia y debido cuidado profesional y aseguramiento de calidad, se ha observado como principal necesidad de mejora, la coordinación entre el Jarca y la Auditoría Interna, para lograr establecer las necesidades y expectativas del Concejo y Alcaldía Municipal, con respecto a la naturaleza, oportunidad y comunicación de los resultados del trabajo del Auditor Interno y determinar eventuales responsabilidades y limitaciones de la labor de la Administración Activa y de la Auditoría, para ejercer los servicios que se prestan con el debido cuidado profesional y utilizar como instrumento de coordinación el Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, lo que permitirá comunicaciones de la Auditoría Interna con la Administración Activa, sean más precisas, objetivas, claras, concisas, constructivas, completas y oportunas; pero a la vez se requiere reciprocidad en el manejo de la información y conocimiento de la actividad.



La unidad de Auditoría Interna continúa fortaleciendo su desempeño, identificando oportunidades de mejora en sus procesos y productos de auditoría. Para ello, impulsa el perfeccionamiento de sus funciones de aseguramiento y asesoría, garantizando su alineación con la normativa vigente y su aplicación de manera sistematizada.

Este esfuerzo forma parte de un proceso continuo de mejora de la calidad, orientado a obtener resultados en términos de eficiencia, eficacia, economía y legalidad de los controles establecidos por la Administración Activa.

Dichos controles deben responder a los objetivos institucionales y a la gestión de riesgos, promoviendo las mejoras necesarias en el marco de la normativa aplicable. En consecuencia, la Auditoría Interna debe implementar lo dispuesto en las Leyes N.º 9635 y N.º 10159 en materia de desempeño, así como atender cualquier normativa o jurisprudencia que surja en este ámbito.

Se han incorporado nuevas normativas a la función de la Auditoría Interna, permitiendo la ejecución de servicios preventivos y de auditoría mediante procesos sistemáticos, independientes y profesionales. Estos procedimientos buscan evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, el control y los procesos de dirección dentro de la entidad. En este marco, se debe contemplar el análisis de presuntos hechos irregulares, cuya investigación no se enmarca en ninguno de los tipos o procedimientos de auditoría tradicionalmente definidos, tales como auditorías financieras, operativas o de carácter especial.

Los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República, se deben considerar las reformas realizadas publicadas en el Alcance N° 67 de La Gaceta N° 94, el 26 de mayo de 2025, específicamente en el apartado 7.3.3 sobre Recursos humanos de la auditoría interna



“La auditoría interna debe contar con un equipo mínimo conformado por el auditor interno, un profesional y un asistente, que permita llevar a cabo las funciones de auditoría en todas las áreas de su competencia con la debida oportunidad, cobertura, disponibilidad y continuidad. El jerarca institucional, junto con el personal encargado de proveer estos recursos, deben garantizar que la auditoría interna disponga de los recursos humanos suficientes para desempeñar su función de manera continua y sostenible. Las vacantes que surjan deben cubrirse conforme a los requerimientos legales aplicables. Cualquier reducción de plazas en la auditoría interna requerirá la autorización previa del titular de la auditoría interna, cuyo criterio legal y técnico debe ser considerado por el jerarca, conforme a lo estipulado en el artículo 28 de la Ley N° 8292”.

Hay dos disposiciones transitorias, a atender:

“Transitorio I: Regulaciones internas, manuales y perfiles

Las instituciones del sector público deberán actualizar sus manuales de cargos, perfiles y regulaciones internas, atendiendo lo dispuesto en la presente reforma, en un plazo máximo de seis meses a partir de la publicación de esta reforma. Durante este período, los nombramientos y designaciones deberán cumplir con los requisitos establecidos en los presentes lineamientos, excepto en los casos donde exista un proceso de concurso público en curso, que podrá concluirse conforme a la normativa anterior.

Transitorio II: Asignación de recursos

El jerarca de cada institución, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrada en vigencia de esta reforma, deberá verificar que los recursos humanos con que cuenta la auditoría interna son conformes a los ajustes introducidos mediante esta reforma. En caso de que se requiera realizar una asignación adicional en la dotación de recursos de la auditoría interna, para cumplir con lo dispuesto en esta resolución, debe implementarse en un plazo máximo de doce meses contados desde la entrada en vigencia de la presente normativa”.

La Auditoría Interna debe considerar en su estudio técnico lo referido en los Lineamientos de la Contraloría General para la solicitud de recursos.

La condición de ser una Auditoría Interna unipersonal representa un desafío significativo para el cumplimiento razonable de las normas que rigen su ejercicio. No obstante, es fundamental que continúe desarrollando sus capacidades y se convierta en un catalizador para la integración de funciones vinculadas al cumplimiento y la gestión de riesgos. Esto permitirá mejorar la eficacia, optimizar procesos y minimizar la duplicación de esfuerzos y costos.



¿Qué sigue?

Se recomienda al Gobierno Municipal, en coordinación con la Auditoría Interna, implementar las acciones necesarias para subsanar las debilidades identificadas. Para ello, resulta fundamental garantizar la dotación de los recursos requeridos para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

De esta forma, se requiere que la Auditoría Interna cuente con el equipo mínimo conformado por el Auditor Interno, un Profesional y un Asistente, que permita llevar a cabo las funciones de auditoría en todas las áreas de su competencia con la debida oportunidad, cobertura, disponibilidad y continuidad.

Para lo que se requiere actualizar el Manual de Puestos de la Municipalidad de Poás, para que incluya los perfiles en un plazo máximo de seis meses a partir de la publicación de la Reforma a los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República, que se dio en el Alcance Nº 67 a la Gaceta Nº 94, el pasado 26 de mayo de 2025.

Además, que el Concejo Municipal junto con la Alcaldía, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrada en vigencia de esa reforma, que corresponde al 26 de mayo del presente período, deberán verificar que los recursos humanos con que cuenta la Auditoría Interna son conformes a los ajustes introducidos en los Lineamientos en mención.



Igualmente, se procure implementar una permanente comunicación, revisión y mejoramiento de sistemas de información institucionales, principalmente adaptando la normativa presupuestaria y contable establecida para el sector público, junto con otros elementos, que se definan para darle seguimiento al proceso de implementación de las NICSP, que puedan establecer y servirle a la Auditoría Interna, para vincular sus prioridades institucionales, con los estudios de auditoría, para propiciar que el trabajo de la Auditoría Interna se organice siguiendo los objetivos institucionales y para propiciar un desarrollo en la información sobre la eficiencia y eficacia de la actividad del Auditor Interno y darle seguimiento al plan de mejora contemplado. Hay que destacar los Acuerdos del Concejo Municipal, sobre la posibilidad que la Auditoría Interna cuente con un especialista en Tecnologías de Información o el análisis para observar las necesidades de recursos humanos u otros, ya que se vincula con las Normas 1.2 y 2.3.3, de las Normas para el ejercicio de la auditoría interna, donde se indica, el apoyo de las tecnologías de información, además de estructurar programas para poder realizar en un futuro auditorías operativas y financieras, además de seguir el desarrollo de otros productos o servicios que brinda la Auditoría Interna.

A la par, se recomienda aprovechar el MARPAI como referencia para el desarrollo de auditorías de carácter especial y otros elementos técnico-jurídicos en proceso de revisión. Asimismo, es oportuno valorar los proyectos actualmente en desarrollo por la Contraloría General, con el fin de analizar procedimientos y enfoques metodológicos que permitan optimizar los estudios de auditoría y que han generado los siguientes productos o guías técnicas:

- ✓ Guía Técnica Herramientas de prevención e identificación de hechos presuntamente irregulares en la función pública.
- ✓ Guía Técnica Auditoría de Carácter Especial sobre gestión para resultados en entidades públicas.
- ✓ Guía Técnica Auditoría de Carácter Especial sobre la gestión de la Integridad Pública.
- ✓ Guía Técnica Auditoría de Carácter Especial sobre la Prevención de Riesgos en el Proceso de Reclutamiento y Selección de Personal en entidades Públicas.
- ✓ Guía Técnica Auditoría de Carácter Especial sobre la Infraestructura Digital en entidades públicas.
- ✓ Guía Técnica: Fundamentos del Enfoque de Entrega de Valor Temprana en los Servicios de Auditoría Interna.
- ✓ Guía Técnica Auditoría de Carácter especial sobre Modelo de Negocio Digital.



- ✓ Guía Técnica para la Auditoría de Carácter Especial sobre el Ciclo Presupuestario (formulación y aprobación interna de presupuestos iniciales y extraordinarios) de los Gobiernos Locales.

En algunos de estos proyectos, para la elaboración de estas guías, la Auditoría Interna ha venido participando, conociendo el valor de este esfuerzo para potenciar la coordinación funcionalmente con la Contraloría General.



Estudio Sobre la Autoevaluación de Calidad de la Actividad de Auditoría Interna

1. INTRODUCCIÓN

Conforme a la norma 1.3 de las “Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público” (Resolución R-DC-119-2009), publicada en el Diario Oficial La Gaceta N.º 28 del 10 de febrero de 2010, cada Auditor Interno tiene la responsabilidad de desarrollar, aplicar, mantener y perfeccionar un programa de aseguramiento de la calidad que abarque todos los aspectos de la actividad de Auditoría Interna. A continuación, se presentan los criterios establecidos para su implementación:

“1.3 Aseguramiento de la calidad: El auditor interno debe instaurar y velar por la aplicación de los procesos necesarios para el aseguramiento de la calidad en el ejercicio de la auditoría interna, mediante valuaciones internas y externas.

1.3.1 Evaluaciones de calidad: Las evaluaciones internas y externas de calidad deben realizarse de conformidad con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República.

1.3.2 Contenido de las evaluaciones internas: Las evaluaciones internas de calidad deben incluir las revisiones periódicas mediante autoevaluación, y las revisiones continuas del desempeño de la actividad de auditoría interna.

Estas últimas deben contemplar las acciones de seguimiento permanente orientadas a asegurar la calidad en todos los servicios de la auditoría interna, y deben estar referidas al menos a lo siguiente:

- a. Evaluación del riesgo de la auditoría interna*
- b. Seguimiento del plan de trabajo anual*
- c. Aplicación uniforme de políticas y procedimientos*
- d. Supervisión y autocontrol de las labores de la auditoría interna*
- e. Medición y análisis de indicadores de gestión*
- f. Informes de desempeño*

Con base en los resultados de tales acciones de seguimiento, se deben tomar las acciones necesarias para la implementación de las mejoras pertinentes”.



Asimismo, se considera la Resolución R-CO-33-2008 del 11 de julio de 2008, la cual establece los procedimientos aplicados y contempla una guía básica para la realización del ejercicio en cuestión. Este documento constituye un medio fundamental para la ejecución de lo dispuesto en la norma 1.3.2 de las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público.

2. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE AUDITORÍA

2.1. OBJETIVO GENERAL

Dar dirección a la Auditoría Interna en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, para apoyar los objetivos institucionales, donde se proporciona elementos para el análisis de objetivos, evaluaciones, recomendaciones y todo tipo de comentarios pertinentes sobre las operaciones examinadas.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.2.1. Evaluar la eficacia de la actividad de auditoría interna.

2.2.2. Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de auditoría interna.

2.2.3. Brindar una opinión sobre el cumplimiento de las “Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público”.

2.2.4. Preparar a la auditoría interna para la evaluación externa de calidad.

3. ALCANCE Y PERÍODO DEL SERVICIO DE AUDITORÍA

La autoevaluación tendrá como objetivo la obtención y verificación de información relativa a la calidad de la actividad de la Auditoría Interna. Dicha evaluación abarcará, de manera parcial, los contenidos establecidos en las directrices emitidas por la Contraloría General de la República para este propósito, específicamente lo indicado en el punto (...).

3.3 Ejecución de procedimientos de verificación de la calidad. Los procedimientos de verificación de la calidad deberán ejecutarse de conformidad con lo previsto en el programa indicado en la directriz anterior, y deberán referirse, al menos, a los siguientes asuntos:

- a. Atributos de la unidad de auditoría interna y de su personal.
- b. Administración de la actividad de auditoría interna.
- c. Valor agregado de la actividad de auditoría interna.



d. Percepción sobre la calidad de la actividad de auditoría interna por parte del jerarca, los titulares subordinados, los funcionarios de la auditoría interna y otras instancias.

Tratándose de la autoevaluación anual de calidad, la primera autoevaluación que una auditoría interna realice..., deberá cubrir en toda su extensión los asuntos indicados, y en las posteriores, con excepción del tema de percepción, el auditor interno podrá establecer los aspectos de esos asuntos que comprenderá dicha autoevaluación, de acuerdo con los resultados de la autoevaluación previa e implementación del plan de mejora respectivo. (...)

3.3.1 Procedimientos de verificación de los atributos de la unidad de auditoría y su personal. Los procedimientos de verificación de calidad de la auditoría interna relativos a los atributos de la unidad y su personal, deberán estar enfocados a determinar el cumplimiento de las normas aplicables con respecto, al menos, a los siguientes tópicos:

- a. Reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna.*
- b. Estructura orgánica de la auditoría interna.*
- c. Independencia y objetividad.*
- d. Competencias del auditor interno y el resto del personal de la auditoría interna.*
- e. Aseguramiento de la calidad.*

3.3.2 Procedimientos de verificación de la administración de la actividad de auditoría interna. Los procedimientos de verificación de calidad de la auditoría interna relativos a la administración de la actividad, deberán estar enfocados a determinar el cumplimiento de las normas aplicables con respecto, al menos, a los siguientes tópicos:

- a. Planificación de la actividad de auditoría interna:*
 - *Plan estratégico congruente con el universo auditable actualizado*
 - *Plan anual de trabajo*
 - *Fundamento en la evaluación de riesgos*
 - *Congruencia con los objetivos de la organización*
- b. Políticas y procedimientos para guiar la actividad de auditoría interna.*

3.3.3 Procedimientos de verificación del valor agregado de la actividad de auditoría interna. Los procedimientos de verificación de calidad de la auditoría interna relativos al valor agregado de la actividad, deberán estar enfocados a determinar el cumplimiento de las normas aplicables con respecto, al menos, a los siguientes tópicos:

- a. Evaluación y mejora de la administración del riesgo, control y procesos de dirección.*
- b. Planificación detallada de los servicios de auditoría interna.*



- c. Procesamiento y calidad de la información recopilada y utilizada por la auditoría interna para la prestación de sus servicios.*
- d. Comunicación de resultados de los servicios de auditoría interna.*
- e. Productividad de la actividad de auditoría interna y su concentración en asuntos de relevancia.*
- f. Supervisión del progreso en la implementación de las recomendaciones, observaciones y demás productos resultantes de la gestión de auditoría interna.*

3.3.4 Conocimiento de la percepción sobre la calidad de la actividad de auditoría interna. Los procedimientos de verificación relativos a la percepción sobre la calidad de la actividad de auditoría interna por parte del jerarca, los titulares subordinados, los funcionarios de la auditoría interna y otras instancias, se fundamentarán en la aplicación de encuestas que consideren las relaciones organizacionales de la auditoría interna, la competencia del personal de la unidad, su productividad y el valor agregado de sus servicios, entre otros asuntos relevantes”.

La autoevaluación abarcará el período comprendido entre el 01 de julio de 2024 y el 30 de junio del 2025.

3.1. FUENTES DE CRITERIOS

1. Ley General de Control Interno, Nº 8292.
2. Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE)
3. Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, (R-DC-119-2009)
4. Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-064-2014).
5. Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público” (D-2-2008-CO-DFOE), emitidos por la Contraloría General de la República.
6. Resolución R-DC-083-2018, que establece los Lineamientos sobre gestiones que involucren a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República y sus reformas.
7. Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Poás, publicado en La Gaceta Nº 29 del 13 de febrero del 2025.



3.2. LIMITACIONES AL ALCANCE

- ✓ La condición de ser una Auditoría Interna unipersonal implica múltiples limitaciones para gestionar adecuadamente el cumplimiento de todas las normas establecidas. Esta estructura representa un desafío para garantizar un nivel óptimo de aplicación y supervisión normativa.
- ✓ Todavía La Administración Activa no aporta a la Auditoría Interna, información para establecer, cuáles son los riesgos que se han considerado institucionalmente, conforme al SEVRI (Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional), aunque han venido trabajando en eso, pero falta formalizarlos con la Jerarquía Municipal, en la Sesión Extraordinaria NO. 053-2025 del 09 de enero de 2025 y la Sesión Extraordinaria N° 064-2025 del 13 de marzo de 2025, en esta última se tomaron los siguientes acuerdos:
- ✓ ACUERDO NO. 0595-03-2025. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida la presentación de la Empresa STRATEGOS y basado en el oficio No. MPO-CI-02-2025, de la Comisión de Control Interno. SE ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Informe Integrado de Autoevaluación del Sistema de Control Interno y Valoración de Riesgos 2024, Informe Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno 2024, Informe de Valoración de Riesgos. Estratégicos 2024. *Guía para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos (SEVRI). *Guía para la Gestión de Sistemas de Control Interno. SEGUNDO: Aprobar la actualización del Código Integral de la Gestión de la Ética 2024, Guía de Gestión Evaluación del Desempeño de la Persona Funcionaria 2024, Diccionario de Competencias y Comportamientos, y el Manual de Procesos y Procedimientos de Actividades de la Gestión Administrativa Municipal. Todos los documentos mencionados se custodian en el departamento de Secretaría del Concejo Municipal.
- ✓ Todavía La Administración Activa no aporta a la Auditoría Interna, información para establecer, cuáles son los riesgos que se han considerado institucionalmente, conforme al SEVRI (Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional) y la autoevaluación del control interno, aunque han venido trabajando en eso, pero falta formalizarlos con la Jerarquía Municipal, indicando técnicamente cuales son las áreas que la Municipalidad ha considerado de mayor riesgo, para que la Auditoría Interna las considere en el Plan de Trabajo, así cumplir con el artículo 31, del Reglamento de organización y funcionamiento sobre la planificación, al indicar: *El Auditor Interno establecerá los planes de la Auditoría Interna, de acuerdo con la normativa emitida por la CGR y demás regulaciones aplicables. El Concejo Municipal puede solicitar para su auditoría la introducción de temas de prioridad, para lo cual el Auditor Interno debe considerar los recursos o presupuesto con que se cuenta.*
- ✓ La comunicación entre la Administración Activa y la Auditoría Interna no se ajusta a las sanas prácticas ni a la normativa vigente. Es fundamental que este proceso incorpore matrices e indicadores de resultados, datos de estados financieros y las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Auditoría Interna.



3.3. METODOLOGÍA

El estudio se llevó a cabo conforme a las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público (DC-119-2009), del 16 de diciembre de 2009, y a las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público (D-2-2008-CO-DFOE), emitidas por la Contraloría General de la República.

Las revisiones se llevaron a cabo mediante encuestas y el uso de herramientas de evaluación de calidad disponibles en el enlace (<https://www.cgr.go.cr/03-documentos/herramientasai.html>) Estas herramientas se establecieron mediante el Oficio N.º 7565 (FOE-ST-124) de la Contraloría General, fechado el 31 de julio de 2008, bajo el asunto: Circular sobre “Herramientas para la autoevaluación anual y evaluación externa de calidad de las auditorías internas”.

Una vez recopilada la información, se procedió a su análisis con el propósito de obtener resultados que permitan cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos planteados en este estudio.

4. COMUNICACIÓN PRELIMINAR DE LOS RESULTADOS DEL SERVICIO

La presentación preliminar de los resultados, las conclusiones y recomendaciones producto del estudio a que alude el presente informe, se inició mediante la presentación del Informe Preliminar, que se entregó mediante el Oficio MPO-AIM-066-2025, con fecha del 30 de junio del 2025 y ante consulta con la Presidencia del Concejo Municipal, el pasado 05 de agosto de 2025, se determinó que no hay observaciones al documento, para lo cual ya se podía remitir el Informe Definitivo y que el Concejo Municipal analice lo que corresponda, por lo que se procede con la presentación del Informe respectivo.

5. RESULTADOS DEL SERVICIO

Como resultado de la autoevaluación de la calidad de la actividad de la Auditoría Interna realizada a junio de 2025, se identificaron las siguientes oportunidades de mejora:

5.1. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORA SOBRE EL ESTUDIO DEL AÑO ANTERIOR DE LA AUTOEVALUACIÓN DE CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA.



Se presentó el estudio técnico el 30 de septiembre de 2024 mediante el Oficio MPO-AIM-080-2024, con el propósito de solicitar recursos para la Auditoría Interna correspondientes al período 2025, considerando además la planificación para varios períodos. Sin embargo, hasta la fecha no se ha recibido respuesta por parte de la Jerarquía Municipal.

El documento se sustentó en los “Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna”, presentados ante la Contraloría General de la República según la Resolución R-DC-083-2018, publicada en el Alcance Nº 143 de La Gaceta el 13 de agosto de 2018. Por ello, se ha establecido la Declaración de la Auditoría Interna sobre la inconformidad respecto a los recursos asignados en los informes de autoevaluación de calidad y la falta de un proceso adecuado.

La Auditoría Interna debe tener un equipo de trabajo adecuado, para realizar los estudios de la Auditoría Financiera, Operativa o Especial conforme a la normativa vigente, es fundamental evaluar el cumplimiento de las brechas existentes entre las prácticas contables actuales y los requisitos establecidos por el estándar internacional.

Es fundamental respaldar a la Institución en el análisis de los avances de los planes de acción relacionados con el proceso de cierre de brechas, en coordinación con la Dirección de la Contabilidad Nacional o cualquier otro informe solicitado por la Contraloría General, el Concejo Municipal o la misma Contabilidad Nacional. Además, se requiere establecer el cumplimiento de los artículos 122 y 123 del Código Municipal. En este contexto, se presentaron dos informes de resultados de la auditoría de carácter especial sobre el análisis del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), uno desarrollado con servicios de gestión y apoyo, que se presentó mediante el Oficio MPO-AIM-055-2024 del 24 de junio de 2024, que fue el Informe AI-MP-02-2024; y otro fue realizado en coordinación con la Contraloría General de la República, con el objetivo de dar seguimiento a la Gestión Pública en la implementación de las NICSP, bajo un alcance distinto y se presentó mediante el Oficio MPO-AIM-072-2024 del 30 de agosto de 2024, mediante la remisión del Informe Ejecutivo: Seguimiento de la Gestión Pública sobre la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en la Municipalidad de Poás.

Por lo anterior, se debe establecer los procedimientos necesarios para la realización de una Auditoría financiera, debido a la implementación de las NICSP a partir del año 2024 y lo que la Dirección de Contabilidad Nacional y la Contraloría General han venido desarrollando sobre el tema.



La Secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de Poás hace constar que, en la Sesión Ordinaria N° 040-2024, celebrada el 12 de noviembre de 2024, el Concejo Municipal del Cantón de Poás, mediante el Acuerdo N° 0405-11-2024, avaló el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Poás, para remitirlo a la Contraloría General de la República, para su aprobación.

Posteriormente, en la Sesión Ordinaria N° 055-2025, celebrada el 21 de enero de 2025, el Concejo Municipal del Cantón de Poás, mediante el Acuerdo N° 0498-01-2025, aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Poás, con las modificaciones solicitadas por la Contraloría General, conforme al Oficio N° 00303 (DFOE-LOC-0105) de fecha del 13 de enero de 2025, para su publicación.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, entra en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, efectuada en la edición N° 29 del 13 de febrero de 2025.

A la vez se deroga el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Poás, publicado en La Gaceta N° 174 del 11 de setiembre del 2007, y cualquier otra normativa interna que se contraponga al presente reglamento.

La Contraloría General de la República reforma apartados de la resolución R-DC-083-2018, denominada los "Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República", mediante la Resolución R-DC-00040-2025, publicado en el alcance N° 67 a La Gaceta No 94, del 26 de mayo del 2025.

Artículo 1.- Se reforman los siguientes apartados de la resolución R-DC-083-2018, denominada "Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República", para que se lean de la siguiente manera:

7.3.3 Recursos humanos de la auditoría interna: La auditoría interna debe contar con un equipo mínimo conformado por el auditor interno, un profesional y un asistente, que permita llevar a cabo las funciones de auditoría en todas las áreas de su competencia con la debida oportunidad, cobertura, disponibilidad y continuidad. El jerarca institucional, junto con el personal encargado de proveer estos recursos, deben garantizar que la auditoría interna disponga de los recursos humanos suficientes para desempeñar su función de manera continua y sostenible. Las vacantes que surjan deben cubrirse conforme a los requerimientos legales aplicables. Cualquier reducción de plazas en la auditoría interna requerirá la autorización previa del titular de la auditoría interna, cuyo criterio legal y técnico debe ser considerado por el jerarca, conforme a lo estipulado en el artículo 28 de la Ley N° 8292.



El Gobierno Municipal no ha adoptado como práctica el análisis formal de las solicitudes de recursos planteadas por la Auditoría Interna, tomando en cuenta el estudio técnico que las sustenta, el marco normativo, el presupuesto institucional y otros factores relevantes. Pero conforme a la Resolución R-DC-00040-2025, publicada en el alcance N° 67 a La Gaceta No 94, del 26 de mayo del 2025, es necesario concretar esa solicitud al respecto.

Además, con la aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, de acuerdo con la normativa que ha emitido la Contraloría General, a la adhesión al MARPAI, y otros elementos administrativos, jurídicos y técnicos, que se establezcan como obligación de la Auditoría Interna, debido a los recursos que requiere para realizar razonablemente su labor y las guías que se han ido estructurando, para cumplir con la normativa que le rige a las auditorías internas en sus estudios, se requiere por lo menos de dos plazas más en la Auditoría Interna.

Para lo cual, se debe considerar mejoras y mantenimiento a la oficina de Auditoría Interna, para seguridad, presentación adecuada, atención privada en el momento de contratación de recurso humano y manejo confidencial para la atención de denuncias.

Además, de las guías técnicas para estudios especiales, que se han venido trabajando con la Contraloría General, hay que seguir desarrollando los estudios con enfoque de valor temprana, buscando agilizar los procedimientos de la actividad de la auditoría interna, para lo cual también se requiere personal.

En la gestión de la dotación de recursos para la Auditoría Interna dentro de la Municipalidad, competen diversas responsabilidades a las instancias con injerencia en el proceso, conforme el Reglamento aprobado y los Lineamientos de la Contraloría, a saber:

- ✓ La Planificación de acuerdo con la normativa emitida por la CGR y las solicitudes del Concejo Municipal.
- ✓ El Concejo Municipal debe analizar la solicitud de recursos de la Auditoría Interna, para lo cual se requiere el análisis de los riesgos que asume la Institución, junto con el análisis de la dotación de recursos y considerar las acciones de apoyo correspondiente. En un plazo de 30 días naturales deberá verificar que los recursos humanos con que cuenta la auditoría interna son conformes a los ajustes introducidos a la normativa.



- ✓ La Municipalidad de Poás deberá actualizar el Manual Descriptivo de Clases de Puestos, en un plazo máximo de seis meses para incluir los perfiles de dos plazas para conformar el equipo de la Unidad de la Auditoría Interna, que corresponde un profesional y un asistente, que permita llevar a cabo, junto con el Auditor Interno, las funciones de auditoría en todas las áreas de su competencia con la debida oportunidad, cobertura, disponibilidad y continuidad.
- ✓ En este sentido, es fundamental considerar la siguiente figura para identificar que además de los servicios de auditoría (financiera, operativa y de cumplimiento), asesoría, advertencia y autorización de libros legales, junta con toda la estructura administrativa que requiere establecer para una adecuada evaluación de desempeño, tiene establecida la obligación de atender las denuncias y realizar estudios de investigación preliminar por presuntos hechos irregulares.

Diferencia entre los procedimientos



También se busca destacar las siguientes filminas de la Contraloría General:



Capítulo I: Lineamientos generales

Planificación y atención

- Incorporar las investigaciones en el PAO

Reglas de confidencialidad

- Trámite de la investigación
- Identidad del denunciante
- Información confidencial y de acceso restringido



Capítulo II: Análisis inicial de hechos presuntamente irregulares

Análisis Inicial



Competencia



Especialidad de la materia a investigar



Existencia de otros procesos abierto por los mismos hechos



Claridad de los Hechos Presuntamente Irregulares



Eventuales Responsables



Ubicación temporal del momento de los hechos



Valoración de la prueba existente



Unidad responsable de ejercer la potestad disciplinaria



Valoración de aparentes faltas y posibles daños patrimoniales a la Hacienda Pública

Capítulo III: Investigación de Hechos Presuntamente Irregulares

• Elaboración del Producto Final

- Desestimación y archivo
- Relación de Hechos
- Denuncia Penal





5.2. SOBRE ATRIBUTOS DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA Y DE SU PERSONAL.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, publicado en la Gaceta N° 29 el 13 de febrero de 2025, establece la independencia de la auditoría interna, garantizando la objetividad, así como una actitud mental imparcial y neutral en el desarrollo de sus funciones.

Este reglamento constituye una herramienta fundamental para el análisis y comprensión de la normativa que rige la labor de la Auditoría Interna, especialmente en lo referente a su propósito, autoridad y responsabilidad.

Se llevan a cabo evaluaciones internas de calidad con el fin de medir el cumplimiento de la normativa aplicable al ejercicio de la Auditoría Interna. No obstante, aún persisten limitaciones para determinar si su estructura unipersonal es la más adecuada para optimizar sus prácticas y garantizar una prestación efectiva de sus servicios.

La pertinencia de dicha estructura depende en gran medida del contexto institucional y de la naturaleza de los servicios que la Contraloría General y la Municipalidad esperan que brinde. Por ello, resulta necesario realizar una revisión integral de su configuración con el fin de evaluar la necesidad de una actualización.

Es fundamental que el Gobierno Municipal, como parte de su proceso de planificación, considere la normativa que rige la actividad de la Auditoría Interna y contemple la incorporación de los recursos necesarios (humanos, materiales, tecnológicos, entre otros) para fortalecer su gestión.

Este proceso debe realizarse conforme a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley General de Control Interno N.º 8292 y los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna, presentados ante la Contraloría General de la República en el punto 6, relacionado con la solicitud y asignación de recursos para las auditorías internas del sector público.

Asimismo, se deben considerar las reformas a los apartados de la resolución R-DC-083-2018, denominada “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República”, específicamente en el apartado 7.3.3 sobre Recursos humanos de la auditoría interna, publicada en el Alcance N° 67 de La Gaceta N° 94, el 26 de mayo de 2025, que establecen:



“La auditoría interna debe contar con un equipo mínimo conformado por el auditor interno, un profesional y un asistente, que permita llevar a cabo las funciones de auditoría en todas las áreas de su competencia con la debida oportunidad, cobertura, disponibilidad y continuidad. El jerarca institucional, junto con el personal encargado de proveer estos recursos, deben garantizar que la auditoría interna disponga de los recursos humanos suficientes para desempeñar su función de manera continua y sostenible. Las vacantes que surjan deben cubrirse conforme a los requerimientos legales aplicables. Cualquier reducción de plazas en la auditoría interna requerirá la autorización previa del titular de la auditoría interna, cuyo criterio legal y técnico debe ser considerado por el jerarca, conforme a lo estipulado en el artículo 28 de la Ley N° 8292”

El número de niveles, responsabilidades y estudios requeridos para las Auditorías Internas del Sector Público están definidos dentro de la normativa vigente. En el caso de la Municipalidad de Poás, la distribución del recurso humano se concentra exclusivamente en el Auditor Interno, quien es el único funcionario asignado a la Auditoría Interna.

Los manuales de puestos que mantiene la institución no están establecidos con personal para la auditoría interna, solamente se considera el puesto de Auditor Interno. La Contraloría General de la Republica mediante los Lineamientos sobre gestiones que involucren a la auditoría interna." En los apartados de la resolución R-DC-083-2018 (7.1.2 Responsabilidades por la dotación de recursos a la Auditoría Interna. Incisos b y c. 7.3.3 Recursos humanos de la auditoría interna), indica que para la actualización de los manuales de puestos se deben considerar las siguientes Disposiciones Transitorias:

“Transitorio I: Regulaciones internas, manuales y perfiles: Las instituciones del sector público deberán actualizar sus manuales de cargos, perfiles y regulaciones internas, atendiendo lo dispuesto en la presente reforma, en un plazo máximo de seis meses a partir de la publicación de esta reforma.” Publicado en el Alcance No 67 a La Gaceta No 94, 26 de mayo del 2025.

5.3. SOBRE EL DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA.

Las Normas para el ejercicio de la auditoría interna establecen que la organización de auditoría debe adoptar políticas y directrices que permitan prevenir y detectar situaciones, tanto internas como externas, que puedan comprometer la independencia y la objetividad del personal encargado del proceso de auditoría en el sector público. Estas normas garantizan que la función de auditoría interna se ejerza con imparcialidad y transparencia, evitando conflictos de interés y asegurando la aplicación rigurosa de los principios de control y fiscalización.



De esta manera, estas normas establecen que el personal involucrado en el proceso de auditoría debe contar con la formación, conocimientos, destrezas, experiencia, credenciales y aptitudes necesarias. Además, debe poseer competencias específicas acordes con el tipo de auditoría a realizar, que le permitan ejercer sus funciones con eficacia y conforme a los estándares establecidos.

Además, se requiere que el personal de auditoría mantenga y perfeccione sus competencias profesionales a través de programas de educación y capacitación continua. Estos deberán ser acreditados ante el colegio profesional correspondiente cuando así se requiera, garantizando el cumplimiento de los estándares de formación y actualización exigidos para el ejercicio de la auditoría interna.

Por otro lado, los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna, presentados ante la Contraloría General de la República, establecen que corresponde a la propia Auditoría Interna determinar sus necesidades de recursos y gestionar su dotación ante el Jerarca.

Para ello, debe considerar no solo los factores directamente relacionados con la unidad, sino también las posibilidades institucionales de asignar una mayor o menor cantidad de recursos, garantizando una gestión eficiente y acorde con las disposiciones establecidas.

La Auditoría Interna ha presentado estudios técnicos para determinar sus necesidades de recursos. Sin embargo, hasta la fecha, la Administración no ha realizado un análisis para evaluar la competencia asignada y los riesgos asociados.

De acuerdo con la normativa vigente, dicho análisis debe contemplar, al menos, los siguientes aspectos:

- El ámbito de acción de la Auditoría Interna.
- Los riesgos relacionados con los elementos que conforman su universo de auditoría.
- El ciclo de auditoría y su impacto en la gestión institucional.
- El comportamiento histórico de los recursos institucionales y de la propia Auditoría Interna.
- El volumen de actividades realizadas y previstas.

El estudio técnico debe determinar la cantidad y características de los recursos necesarios para el ejercicio de la auditoría interna, garantizando una cobertura y un alcance adecuados.

Asimismo, debe identificar los riesgos que asumiría el Jerarca en caso de que la dotación de recursos resulte insuficiente, considerando el impacto en la gestión, el cumplimiento normativo y la efectividad de los procesos de auditoría.



El Gobierno Municipal, por su parte, no ha implementado como práctica el análisis formal de las solicitudes de recursos presentadas por la Auditoría Interna. Como resultado, a pesar de contar con un estudio técnico que respalda dichas solicitudes, no se ha evaluado su viabilidad conforme al marco normativo, el presupuesto institucional y otros factores relevantes.

Asimismo, no se ha emitido una resolución por escrito dentro del plazo que debería estar definido en una regulación interna, lo que limita la transparencia y el cumplimiento de los procedimientos establecidos.

En caso de restricciones o limitaciones presupuestarias técnicamente justificadas y documentadas que impidan cubrir por completo las necesidades de recursos de la Auditoría Interna, el Jerarca no ha establecido un diálogo con esta para definir una dotación razonable. La ausencia de este proceso compromete la capacidad de la Auditoría Interna para desempeñar sus funciones de manera eficiente y eficaz, limitando la cobertura de sus requerimientos esenciales y afectando el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Dado que el Jerarca no ha otorgado los recursos solicitados ni ha acordado con la Auditoría Interna una dotación menor debidamente justificada, es necesario que instruya sobre el proceso a seguir.

Asimismo, cualquier desacuerdo en la asignación de recursos debe estar sustentado en razones claras, identificando los riesgos potenciales y cualquier otra información relevante que permita una evaluación objetiva y fundamentada.

Adicionalmente, el Gobierno Municipal ya cuenta con normativa para analizar lo expuesto por la Auditoría Interna dentro del plazo que se encuentra definido en la regulación interna.

En caso de que, luego de dicha gestión, persista el desacuerdo, la Auditoría Interna deberá documentar cómo la falta de recursos afecta el desarrollo efectivo y oportuno de sus funciones. Asimismo, deberá reiterar al Jerarca los riesgos que asumiría y la posible imputación de responsabilidad, conforme a lo establecido en el Artículo 39 de la Ley General de Control Interno

5.4. SOBRE LA PERCEPCIÓN DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA.

a) De la encuesta realizada a los Jerarcas se desprende, diferentes puntos de vista a la hora de evaluar los servicios prestados en un período de tiempo:



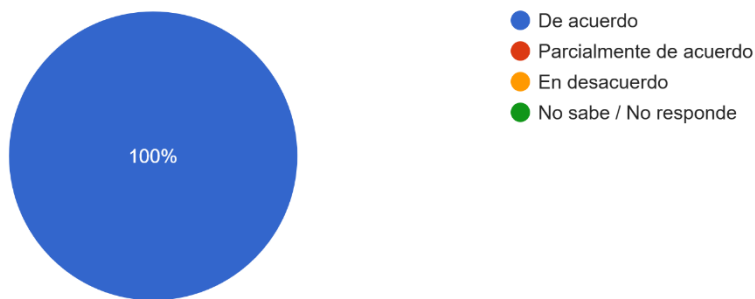
Para obtener la percepción del Jerarca se enviaron encuestas a seis miembros del Gobierno Municipal, entre concejales y Alcaldía, de los cuales se recibieron tres.

Mediante el siguiente gráfico se representan los resultados obtenidos:

En los resultados de las encuestas representadas en el gráfico, se puede apreciar que el 100% está de acuerdo.

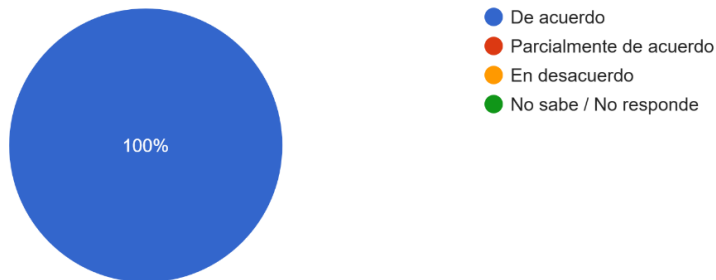
La auditoría interna mantiene una comunicación fluida con la autoridad superior.

3 responses



La auditoría interna comunica su plan de trabajo a la autoridad superior.

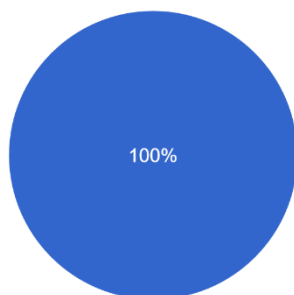
3 responses





La auditoría interna remite a la autoridad superior, al menos anualmente, un informe de labores que contemple: a) El cumplimiento del plan de trabajo de la auditoría interna.

3 responses



- De acuerdo
- Parcialmente de acuerdo
- En desacuerdo
- No sabe / No responde

La auditoría interna remite a la autoridad superior, al menos anualmente, un informe de labores que contemple:

b) El estado de seguimiento de las acciones emprendidas por la administración con base en las recomendaciones de los informes de la auditoría interna.

3 responses



- De acuerdo
- Parcialmente de acuerdo
- En desacuerdo
- No sabe / No responde



La auditoría interna remite a la autoridad superior, al menos anualmente, un informe de labores que contemple:

c) El estado de disposiciones de la CGR u otros órganos o entes externos de fiscalización, auditoría o tutela, cuando corresponda.

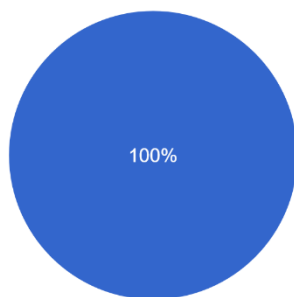
3 responses



- De acuerdo
- Parcialmente de acuerdo
- En desacuerdo
- No sabe / No responde

En el desarrollo de sus actividades, los funcionarios de la auditoría interna muestran independencia y objetividad.

3 responses

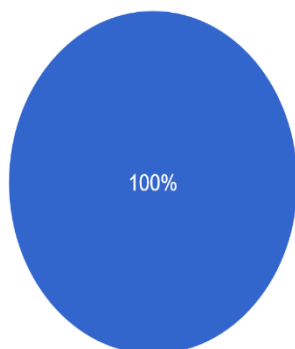


- De acuerdo
- Parcialmente de acuerdo
- En desacuerdo
- No sabe / No responde



Los funcionarios de la auditoría interna demuestran apego a la ética profesional.

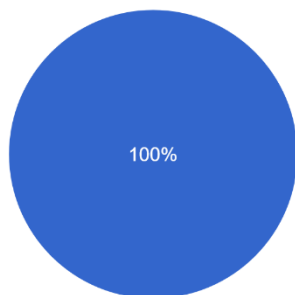
3 responses



- De acuerdo
- Parcialmente de acuerdo
- En desacuerdo
- No sabe / No responde

Los funcionarios de la auditoría interna muestran conocimientos, aptitudes y competencias adecuados para cumplir sus responsabilidades.

3 responses

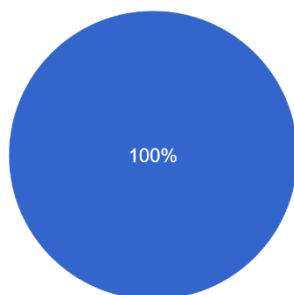


- De acuerdo
- Parcialmente de acuerdo
- En desacuerdo
- No sabe / No responde



Los funcionarios de la auditoría interna mantienen confidencialidad sobre denunciantes y sobre estudios de eventuales responsabilidades en proceso (relaciones de hechos y denuncias penales).

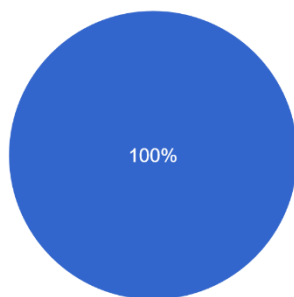
3 responses



- De acuerdo
- Parcialmente de acuerdo
- En desacuerdo
- No sabe / No responde

Los funcionarios de la auditoría interna mantienen confidencialidad sobre los estudios de auditoría en proceso y sobre la información a la que tienen acceso durante el desarrollo de esos estudios.

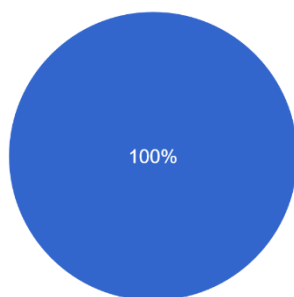
3 responses



- De acuerdo
- Parcialmente de acuerdo
- En desacuerdo
- No sabe / No responde

Los informes referidos a presuntas responsabilidades son comunicados por la auditoría interna en forma confidencial y separada de los informes de control interno.

3 responses

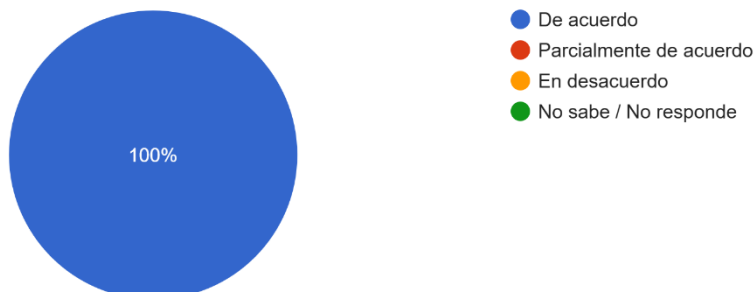


- De acuerdo
- Parcialmente de acuerdo
- En desacuerdo
- No sabe / No responde



La auditoría interna ha contribuido al mejoramiento de la ética institucional.

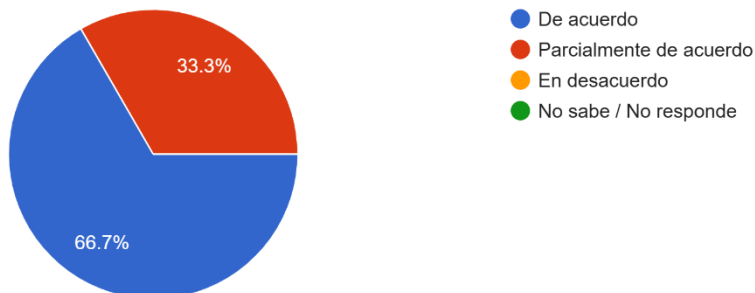
3 responses



En los resultados de las encuestas representadas en el gráfico, se puede apreciar que el 66.7% está de acuerdo y un 33.3 esta parcialmente de acuerdo.

La auditoría interna coordina con la autoridad superior para que indique necesidades de servicios de auditoría.

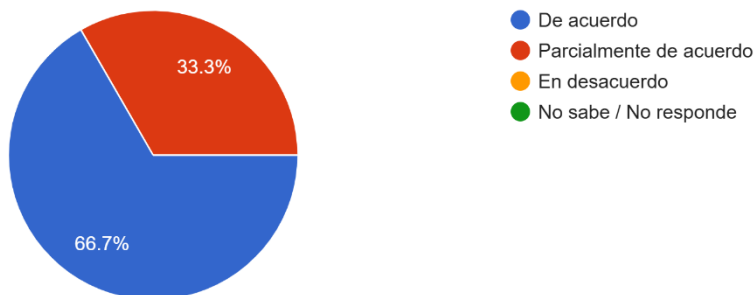
3 responses





La auditoría interna considera en su plan de trabajo, cuando es pertinente, las necesidades de servicios indicadas por la autoridad superior.

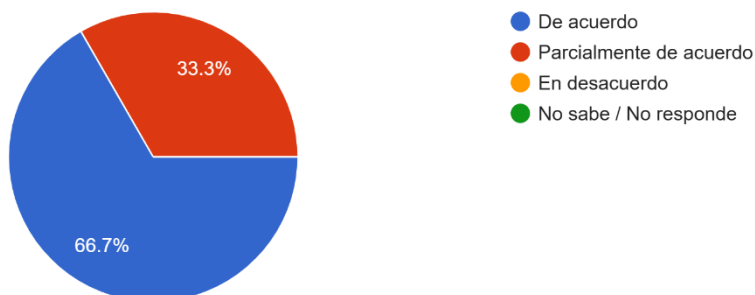
3 responses



En los resultados de las encuestas representadas en el gráfico, se puede apreciar que el 66.7% está de acuerdo y el 33.3% esta parcialmente de acuerdo.

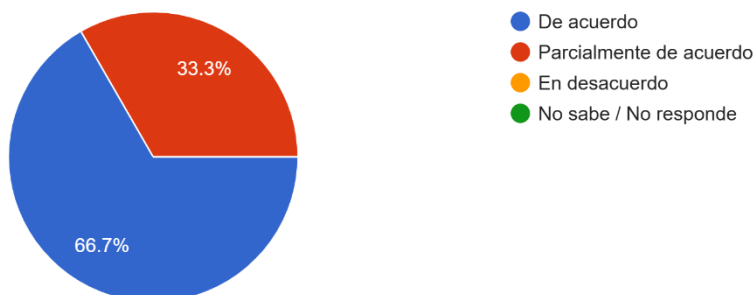
La auditoría interna constituye un apoyo efectivo a las funciones de la autoridad superior.

3 responses



Los estudios que realiza la auditoría interna se dirigen a las áreas de mayor riesgo.

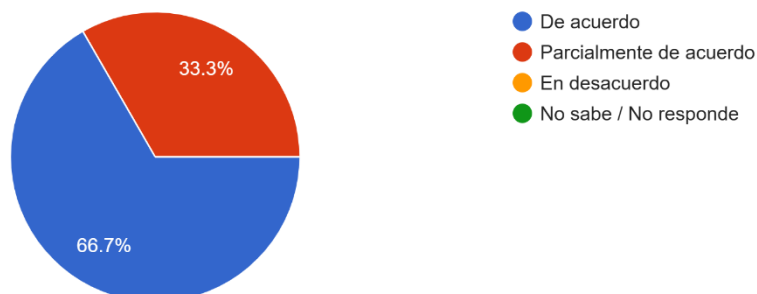
3 responses





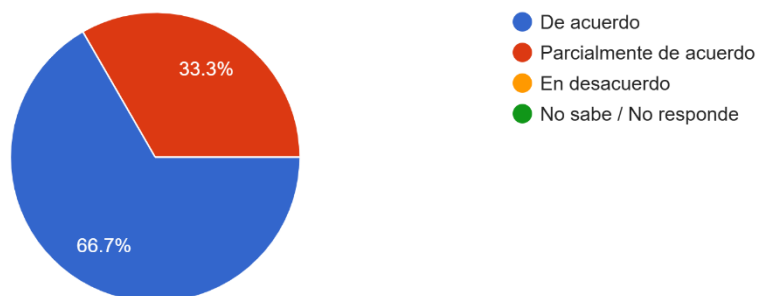
La auditoría interna ha contribuido al mejoramiento del sistema de control interno.

3 responses



La auditoría interna ha contribuido al mejoramiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI).

3 responses

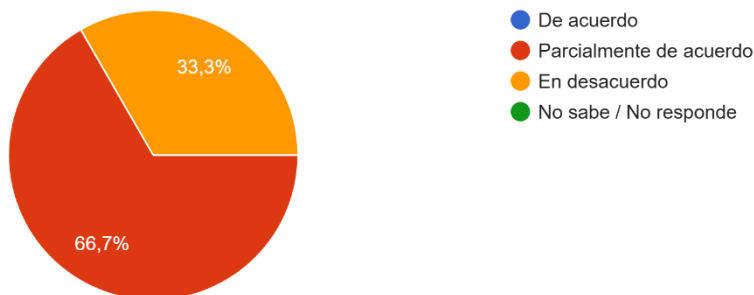


En los resultados de las encuestas representadas en el gráfico, se puede apreciar que el 66.7% está parcialmente de acuerdo y un 33.3 en desacuerdo.



La auditoría interna posee los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros, necesarios y suficientes para desarrollar su gestión.

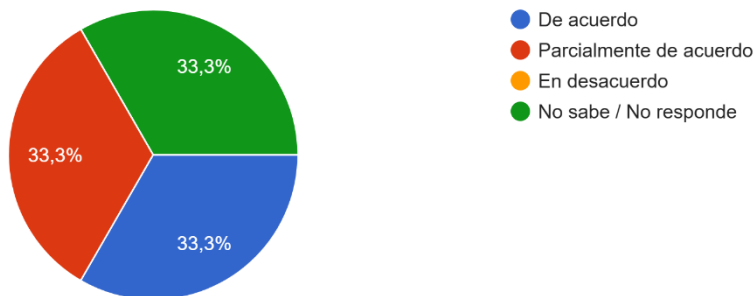
3 respuestas



En los resultados de las encuestas representadas en el gráfico, se puede apreciar que el 33.3% está de acuerdo, un 33.3 en parcialmente de acuerdo y un 33.3 so sabe/no responde.

La auditoría interna tiene una productividad acorde con los recursos que le han sido asignados.

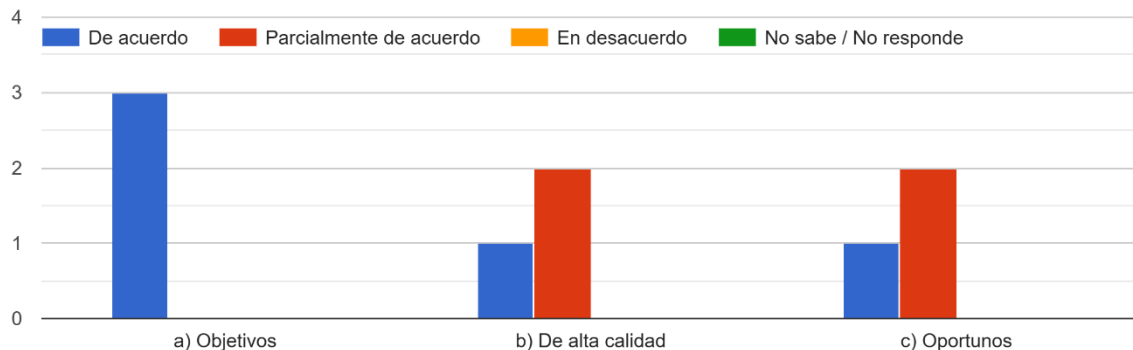
3 respuestas



En los resultados obtenidos de las encuestas representadas en los siguientes gráficos, se puede apreciar que, en materia de los servicios de asesoría, en lo que se refiere objetivos, se establece que tres encuestados se encuentra de acuerdo, por otra parte, un encuestado está de acuerdo que la auditoría interna brinda servicios de calidad, mientras dos están parcialmente de acuerdo. Además, acerca de lo oportuno que son los servicios de asesoría, se encuentra un encuestado de acuerdo y dos están parcialmente de acuerdo.

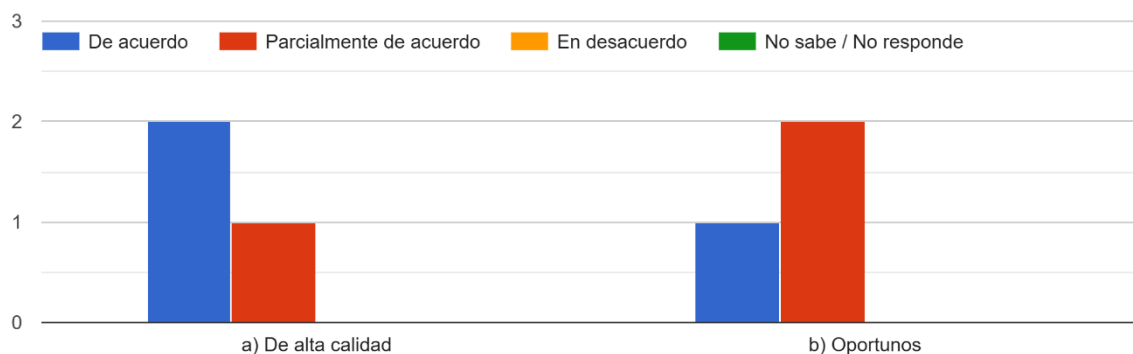


La auditoría interna brinda servicios de auditoría a la autoridad superior que son:



En los resultados obtenidos de la encuesta representados en el gráfico, se puede apreciar que, en materia de los servicios de asesoría, en lo que se refiere a la calidad, se establece dos encuestados se encuentran de acuerdo y uno encuestados se encuentran parcialmente de acuerdo. En materia de los servicios de asesoría son oportunos, se encuentra que uno este acuerdo y dos encuestados se encuentran parcialmente de acuerdo.

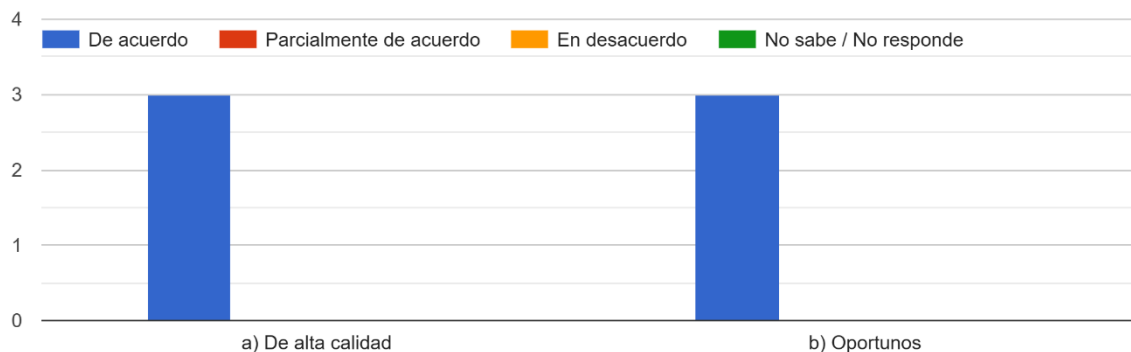
La auditoría interna brinda servicios de asesoría a la autoridad superior que son:



En los resultados obtenidos de la encuesta representados en el gráfico, se puede apreciar que, en materia de los servicios de advertencia, en lo que se refiere a la calidad, se establece que el 100% de los encuestados se encuentran de acuerdo. En materia de los servicios de advertencia son oportunos, se mantiene el mismo análisis.

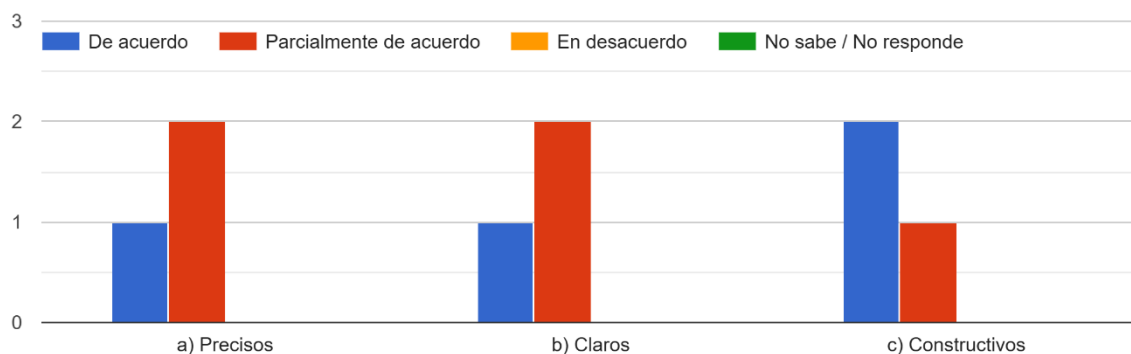


La auditoría interna brinda servicios de advertencia a la autoridad superior que son:



En los resultados obtenidos de las encuestas representadas en el siguiente gráfico, establece que los informes o comunicaciones de resultados de la auditoría interna, se puede apreciar que un encuestado se encuentra de acuerdo y dos encuestados se encuentran parcialmente de acuerdo; sobre su claridad, un encuestado se encuentra de acuerdo y dos parcialmente de acuerdo; y en materia de si los informes son constructivos, dos encuestados establecen que se encuentran de acuerdo y uno esta parcialmente de acuerdo.

Los informes o comunicaciones de resultados de la auditoría interna son:



Por parte de las encuestas a los Jerarcas, se desprende los siguientes comentarios adicionales a la evaluación de la calidad de la Auditoría Interna, de las preguntas expuestas:



1. *Comentar sobre el ambiente de control de la organización, en general el gobierno y los procesos de gestión. Al responder, también considerar cuál es/debe ser la función que cumple la actividad de la Auditoría Interna. En este aspecto, es para considerar lo siguiente: ¿Cómo asegura el Concejo Municipal y la Alcaldía (Gobierno Municipal) que la calidad, los valores éticos y la responsabilidad se basan en forma en que trabaja la organización? ¿Y cómo supervisan el cumplimiento de las prácticas correctas de gobierno?*

2. *Describir cómo se identifican, miden y gestionan los riesgos en la organización. ¿De qué manera el Gobierno Municipal está al tanto de los riesgos principales?, quién es el funcionario que tiene la responsabilidad máxima sobre la gestión total de riesgos? ¿Cuáles son los riesgos y oportunidades más importantes? ¿Cómo colabora la actividad de la Auditoría Interna con la dirección y el Gobierno Municipal en la identificación, medición y gestión de los riesgos?*

3. *¿Se reúne la Auditoría Interna, con el Gobierno Municipal, en forma privada? ¿Con qué frecuencia? ¿Se considera a la Auditoría Interna un elemento clave de la dirección de la organización y se lo mantiene informado al asistir a reuniones de la Alta Dirección? ¿Qué opina Usted sobre la capacidad del Auditor Interno? ¿Sobre su profesionalismo y de sus habilidades de comunicación?*

4. *¿Cómo califica Usted la actividad de la Auditoría Interna en general? ¿Cree usted que las prioridades de la actividad de la Auditoría Interna se alinean con los objetivos de la organización? ¿Efectúa Usted la aportación adecuada a la gestión de riesgos y planificación que realiza la actividad de la Auditoría Interna?*

5. *¿Qué clase de informes recibe el Gobierno Municipal de parte de la Auditoría Interna? ¿La información de esos informes es completa y acorde a las necesidades de la Jerarquía? ¿Hay cambios que le gustaría incorporar en estos informes? ¿Controla la Auditoría Interna si los temas y las recomendaciones identificadas en los informes de Auditoría son resueltos o no?*

En los formularios de las encuestas para la autoridad superior establecen los siguientes comentarios:

*En cumplimiento de sus funciones siempre preciso y alerta de cada acción
Realizar sus las normas establecidas lo que corresponde a controlar y sugerir las acciones pertinentes de cada gestión.*

¡A través de la Auditoría Interna se lleva un control sobre los procesos administrativos, la viabilidad de los acuerdos del Concejo y su seguimiento! Las advertencias sobre actos irregulares en diferentes departamentos son la manera de supervisar las prácticas correctas del gobierno



La comunicación clara y oportuna entre los departamentos que permiten saber cuándo se puede dar una gestión que pueda llevar a riesgos las operaciones del municipio

Los riesgos se miden según las incidencias que surjan del quehacer municipal. Es importante la opinión de los municipios y como visualizan el servicio prestado.

Con los informes de la Auditoría se pueden determinar los riesgos. La alcaldía y el Concejo tienen la máxima responsabilidad sobre la gestión total de riesgos. La auditoría da acompañamiento a las inquietudes surgidas de procesos riesgosos

La comunicación no es muy constante y se basa en informes y criterios externos

Creo que es una persona muy profesional y conocedor de la tarea que le corresponde como auditor. Le sugiero mayor comunicación con los miembros del concejo y explicar en términos sencillos su análisis de la gestión.

En algunas ocasiones cuando la situación lo amerita, 2 o 3 veces al mes. La auditoría interna es un elemento fundamental en el buen desempeño de la organización. Considero que el Auditor interno ha ejercido de manera profesional y precisa su función en la municipalidad. Es una persona muy preparada y siempre está dispuesta a colaborar con las dudas sobre inquietudes de los regidores y otros funcionarios municipales.

En su labor es excelente y cumple con sus funciones. De mi parte creo que el consejo debe de aportar mas

Es buena, pero requiere mayor comunicación.

Muy buena. Sí

Los informes son muy extensos y me gustaría más detallados y conclusiones más precisas a la realidad de nuestro municipio es cierto que las resoluciones de la CGR son importantes, pero muchas no se apegan a la realidad de nuestra municipalidad

Se reciben informes muy extensos y con conceptos en ocasiones muy técnicos que requieren explicación más aplicable a toda la comunidad.

Informes de gestión sobre Planes de Trabajo, reglamentos, entre otros. Sí

b) En la encuesta para las instancias auditadas, se desprende, de lo recibido:

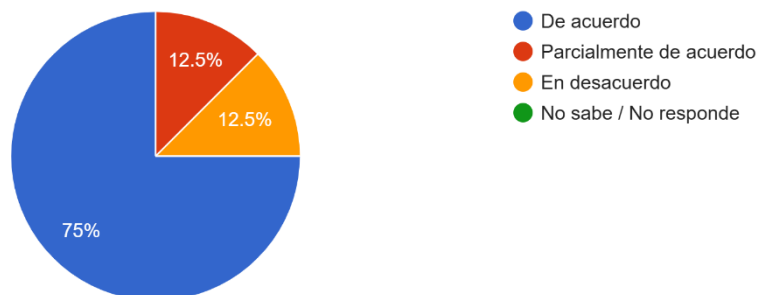
Para obtener la percepción de la actividad de la Auditoría Interna por parte de las instancias que han recibido servicios de la auditoría, se aplicaron encuestas a una muestra de diez áreas pertenecientes a las instancias auditadas, y se obtuvieron ocho respuestas.

En los resultados obtenidos de las encuestas representadas en el gráfico, se puede apreciar que 75% se encuentra de acuerdo, un 12.5% se encuentra parcialmente de acuerdo y un 12.5% se encuentra en desacuerdo, en los siguientes aspectos:



De previo al inicio de un estudio en su unidad, la auditoría interna le notifica oportunamente el propósito y el alcance del estudio por realizar.

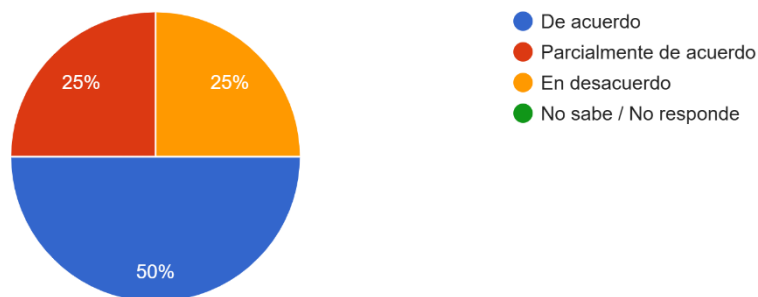
8 responses



En los resultados obtenidos de las encuestas representadas en el gráfico, se puede apreciar que 50% se encuentra de acuerdo, un 25% se encuentra parcialmente de acuerdo y un 25% se encuentra en desacuerdo, en los siguientes aspectos:

Los requerimientos de información y apoyo que la auditoría interna plantea a su unidad para el desarrollo de los estudios y la prestación de otros...razonables en cuanto a forma, condiciones y plazo.

8 responses

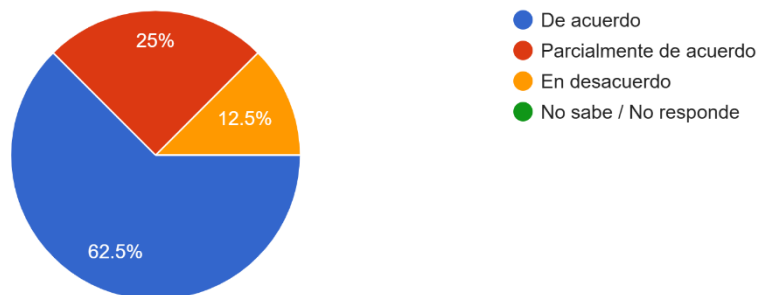


En los resultados obtenidos de las encuestas representadas en el gráfico, se puede apreciar que 62.5% se encuentra de acuerdo, un 25% se encuentra parcialmente de acuerdo y un 12.5 se encuentra en desacuerdo, en los siguientes aspectos:



La auditoría interna mantiene una comunicación fluida con su unidad al desarrollar los estudios de auditoría.

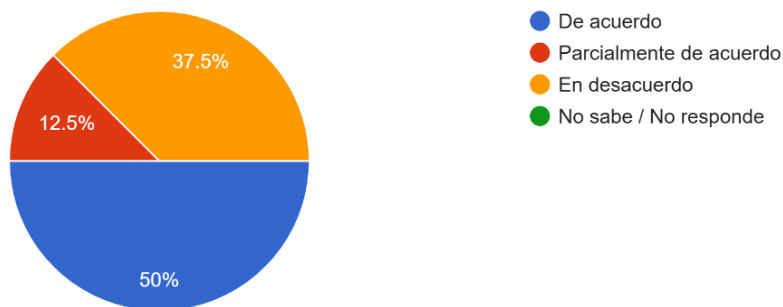
8 responses



En los resultados obtenidos de las encuestas representadas en el gráfico, se puede apreciar que 50% se encuentra de acuerdo, un 12.5% se encuentra parcialmente de acuerdo y un 37.5% se encuentra en desacuerdo, en los siguientes aspectos:

La auditoría interna constituye un efectivo apoyo para el desempeño de las funciones que le corresponden a su unidad.

8 responses

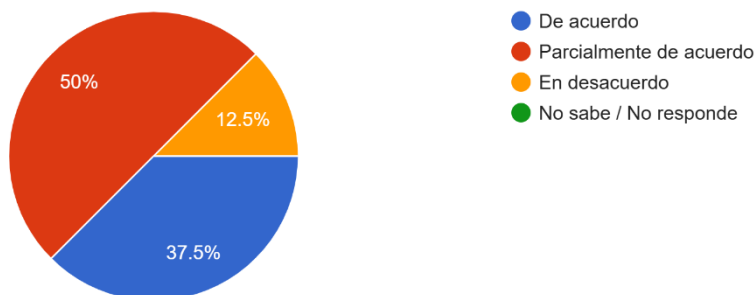


En los resultados obtenidos de las encuestas representadas en el gráfico, se puede apreciar que 37.5% se encuentra de acuerdo, un 50% se encuentra parcialmente de acuerdo y un 12.5% se encuentra en desacuerdo, en los siguientes aspectos:



En el desarrollo de sus actividades, los funcionarios de la auditoría interna muestran independencia y objetividad.

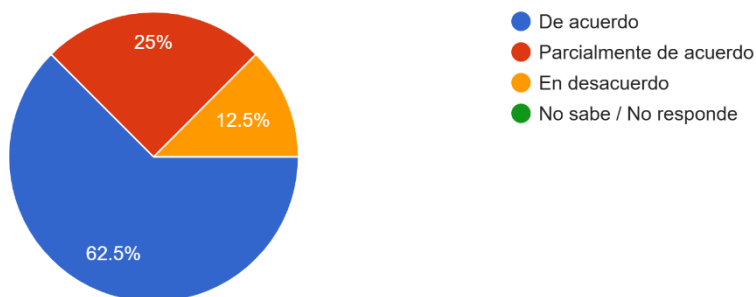
8 responses



En los resultados obtenidos de las encuestas representadas en el gráfico, se puede apreciar que 62.5% se encuentra de acuerdo, un 25% se encuentra parcialmente de acuerdo y un 12.5% se encuentra en desacuerdo, en los siguientes aspectos:

Los funcionarios de la auditoría interna demuestran apego a la ética profesional.

8 responses

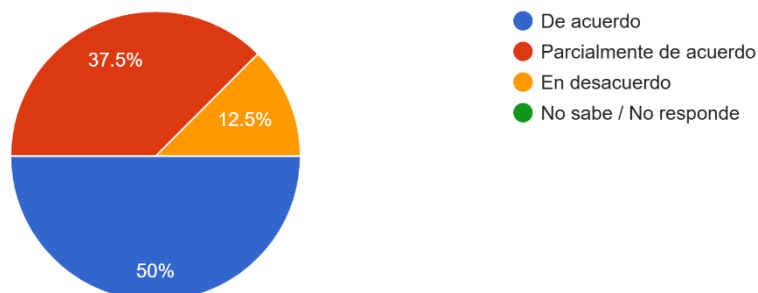


En los resultados obtenidos de las encuestas representadas en el gráfico, se puede apreciar que 50% se encuentra de acuerdo, un 37.5% se encuentra parcialmente de acuerdo y un 12.5% se encuentra en desacuerdo, en los siguientes aspectos:



Los funcionarios de la auditoría interna muestran conocimientos, aptitudes y competencias adecuados para cumplir sus responsabilidades.

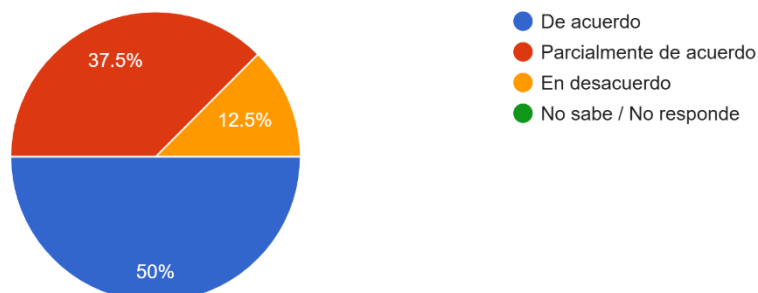
8 responses



En los resultados obtenidos de las encuestas representadas en el gráfico, se puede apreciar que 50% se encuentra de acuerdo, un 37.5% se encuentra parcialmente de acuerdo y un 12.5% se encuentra en desacuerdo, en los siguientes aspectos:

Los funcionarios de la auditoría interna mantienen confidencialidad sobre denunciantes y sobre estudios de eventuales responsabilidades en proceso (relaciones de hechos y denuncias penales).

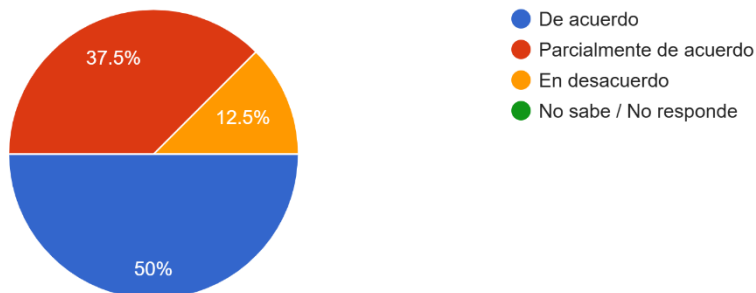
8 responses





Los informes referidos a presuntas responsabilidades son comunicados por la auditoría interna en forma confidencial y separada de los informes de control interno.

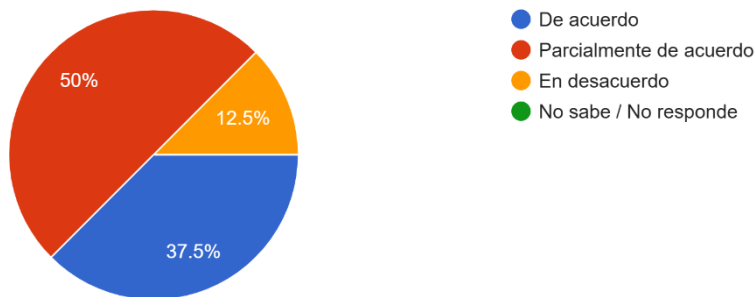
8 responses



En los resultados obtenidos de las encuestas representadas en el gráfico, se puede apreciar que 37.5% se encuentra de acuerdo, un 50% se encuentra parcialmente de acuerdo y un 12.5% se encuentra en desacuerdo, en los siguientes aspectos:

Los funcionarios de la auditoría interna mantienen confidencialidad sobre los estudios de auditoría en proceso y sobre la información a la que tienen acceso durante el desarrollo de esos estudios.

8 responses

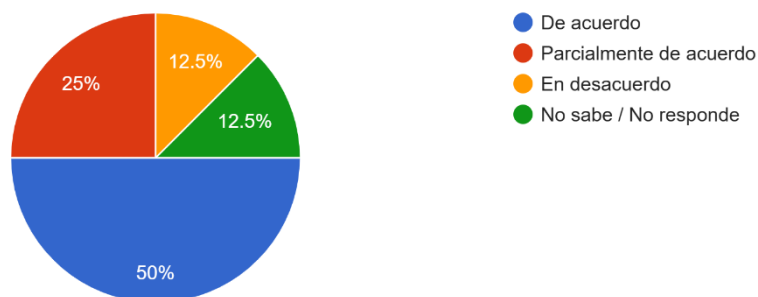


En los resultados de las encuestas representadas en el gráfico, se puede apreciar, en los siguientes puntos que el 50% está de acuerdo, un 25% se encuentran parcialmente de acuerdo, un 12.5% se encuentran en desacuerdo y un 12.5% se encuentran no sabe/no responde, en lo siguiente:



Los estudios que realiza la auditoría interna se dirigen a las áreas de mayor riesgo de su unidad.

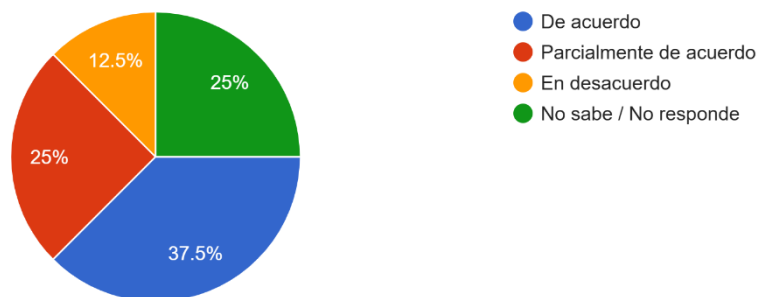
8 responses



En los resultados obtenidos de las encuestas representadas en el gráfico, se puede apreciar que 37.5% se encuentra de acuerdo, un 25% se encuentra parcialmente de acuerdo, un 12.5% se encuentra en desacuerdo y un 25% se encuentran no sabe/no responde, en los siguientes aspectos:

Los informes de auditoría interna profundizan en los asuntos objeto de estudio.

8 responses

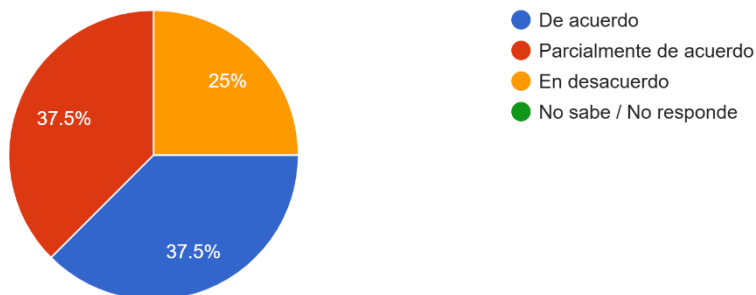


, se puede apreciar que 37.5% se encuentra de acuerdo, un 37.5% se encuentra parcialmente de acuerdo y un 25% se encuentra en desacuerdo, en los siguientes aspectos:



De previo a la emisión de los informes de auditoría, la auditoría interna realiza una comunicación verbal de los resultados de los estudios efectuados ...s previstas en el ordenamiento jurídico aplicable.

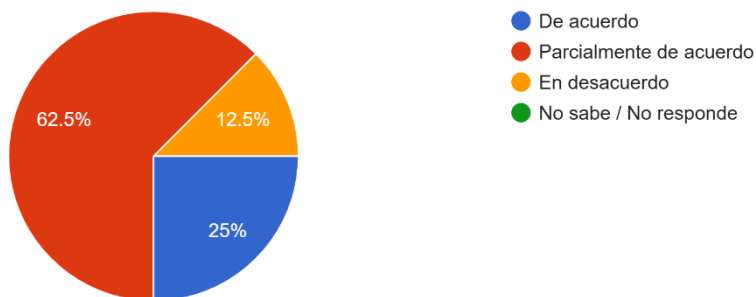
8 responses



En los resultados obtenidos de las encuestas representadas en el gráfico, se puede apreciar que 25% se encuentra de acuerdo, un 62.5% se encuentra parcialmente de acuerdo y un 12.5% se encuentra en desacuerdo, en los siguientes aspectos:

La auditoría interna ha contribuido al mejoramiento del sistema de control interno que le corresponde a su unidad.

8 responses

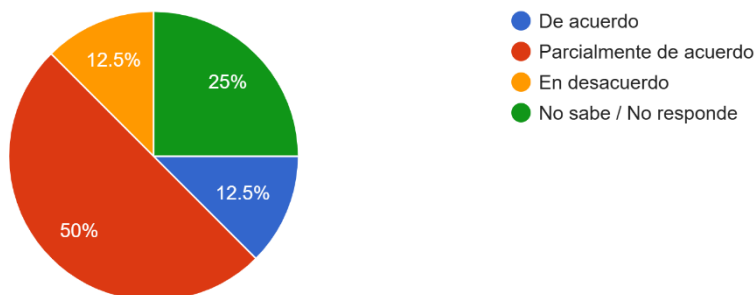


En los resultados obtenidos de las encuestas representadas en el gráfico, se puede apreciar que 12.5% se encuentra de acuerdo, un 50% se encuentra parcialmente de acuerdo, un 12.5% se encuentra en desacuerdo y un 25% se encuentran no sabe/no responde, en los siguientes aspectos:



La auditoría interna ha contribuido al mejoramiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) en los asuntos que interesan a su unidad.

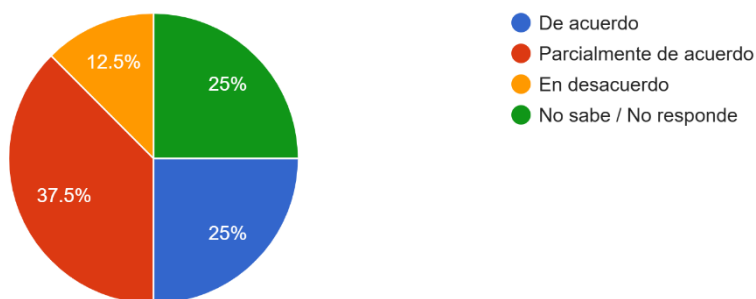
8 responses



En los resultados obtenidos de las encuestas representadas en el gráfico, se puede apreciar que 25% se encuentra de acuerdo, un 37.5% se encuentra parcialmente de acuerdo, un 12.5% se encuentra en desacuerdo y un 25% se encuentran no sabe/no responde, en los siguientes aspectos:

La auditoría interna ha contribuido al mejoramiento de la ética en su unidad.

8 responses

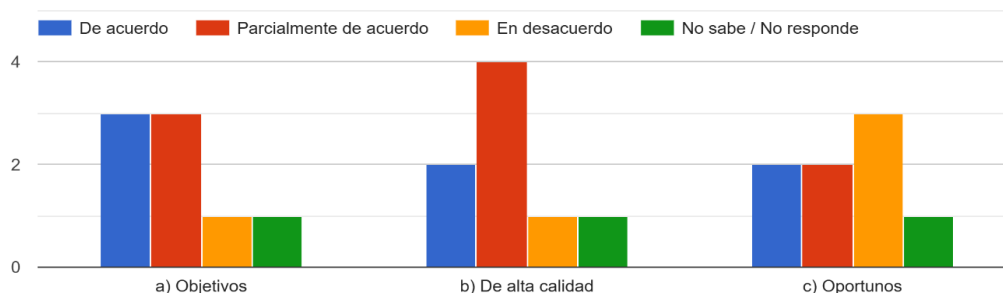


En los resultados de la encuesta representados en el gráfico, se puede apreciar que tres encuestados están de acuerdo que la auditoría brinda servicios objetivos, que tres encuestados están parcialmente acuerdo que la auditoría brinda servicios objetivos, uno en desacuerdo y uno está en que no sabe/no responde. Por otra parte, dos encuestados están de acuerdo que la auditoría brinda servicio de alta calidad, cuatro encuestados están parcialmente de acuerdo que la auditoría brinda servicios de alta calidad, uno está en desacuerdo y otro encuestado no sabe/no responde.



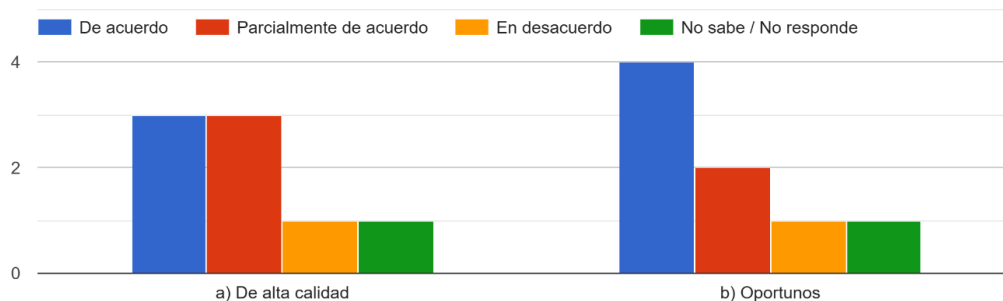
Además, dos están de acuerdo que la auditoría brinda servicios oportunos, dos se encuentran parcialmente de acuerdo, tres de los encuestados están en desacuerdo y uno de los encuestados no sabe/no responde que la auditoría brinda servicios oportunos.

La auditoría interna brinda a su unidad servicios de auditoría que son:



En los resultados de la encuesta representados en el gráfico, se puede apreciar que tres encuestados están de acuerdo que la auditoría brinda servicios de advertencia de alta calidad, tres encuestados están parcialmente de acuerdo que la auditoría brinda servicios de advertencia de alta calidad, un encuestado está en desacuerdo y otro no sabe/no responde. Además, cuatro encuestados están de acuerdo que la auditoría brinda un servicio oportuno, dos están parcialmente de acuerdo, uno está en desacuerdo y otro no sabe/no responde.

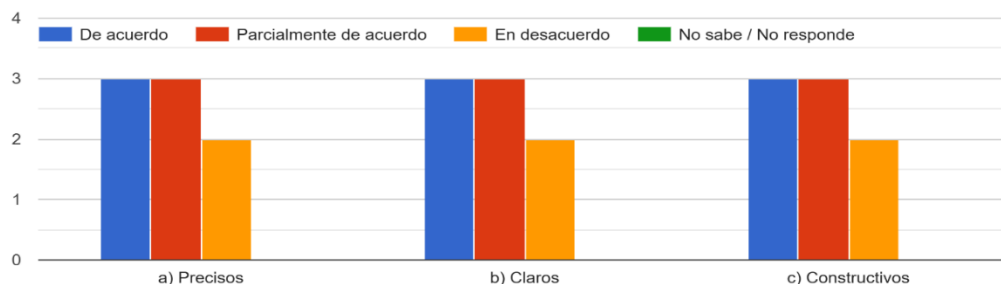
Cuando corresponde, la auditoría interna brinda a su unidad servicios de advertencia que son:



En los resultados de la encuesta representados en el gráfico, se puede apreciar que tres encuestados están de acuerdo que la auditoría brinda informes o comunicaciones de resultados de la auditoría interna precisos, claros y constructivos. Tres encuestados están parcialmente de acuerdo; y dos, en desacuerdo, que los informes sean precisos y claros, además dos están parcialmente, de acuerdo que sean constructivos.



Los informes o comunicaciones de resultados de la auditoría interna son:



Por parte de la encuesta, se desprende los siguientes comentarios adicionales a la evaluación de la calidad de la Auditoría Interna, de las preguntas expuestas:

1. *Comentar sobre el ambiente de control de la organización, en general el gobierno y los procesos de gestión. Al responder, también considerar cuál es/debe ser la función que cumple la actividad de la Auditoría Interna. En este aspecto, es para considerar lo siguiente: ¿Posee la organización una política formal para el control de gestión? Si es así, ¿qué políticas lo describen y comunican? De no ser así, ¿es necesaria y cuáles son los elementos importantes que debe contener?*

2. *¿Describa las áreas de mayor responsabilidad y cómo identifican, miden y gestionan los riesgos en esas áreas? ¿Cómo se identifican, miden y gestionan los riesgos en toda la organización? ¿Cómo decide aceptar, mitigar, compartir, transferir, etc. estos riesgos? ¿Cómo colabora la actividad de la Auditoría Interna, en la identificación de los riesgos importantes y mejora de los sistemas de control y gobierno de la organización?*

3. *¿Cómo se alinean los objetivos y responsabilidades con los procesos de gestión de riesgos? ¿Indicar cómo se miden e informan los resultados?*

4. *¿Cómo califica Usted la actividad de la Auditoría Interna en general? ¿Efectúa Usted aportes adecuados a la evaluación de riesgos y a la planificación de trabajos que efectúa la Auditoría Interna para su área? ¿Cómo y con qué frecuencia se obtiene ese aporte? ¿Cómo se resuelven los desacuerdos? ¿Han colaborado los trabajos de auditoría con el manejo de sus riesgos y otros temas de su área de responsabilidad?*

5. *¿Son los informes de Auditoría Interna razonablemente equilibrados y muestran las condiciones existentes? ¿Se refieren las recomendaciones a temas importantes? ¿Le resultaron valiosas? ¿Existe un seguimiento adecuado y oportuno de su implementación por parte de la actividad de la Auditoría Interna? ¿Brinda la Auditoría Interna la asistencia apropiada para su implementación? ¿Solicita Usted el consejo y la asistencia de la actividad de Auditoría Interna fuera de los estudios que realiza la Auditoría Interna?*



En los formularios de las encuestas para la autoridad superior establecen los siguientes comentarios, hacen observaciones donde se destacan las siguientes:

La Auditoría Interna evalúa y mejora el riesgo, los procesos de dirección, además garantiza que la Administración actúe conforme al marco legal y técnico.

No tengo claro que exista un ambiente de control objetivo, la función de la Auditoría es de fiscalización, desconozco que tenga políticas y cuales son, si es necesaria.

El control de gestión es fundamental ya que es la coordinación que debe existir entre las diferentes áreas de la institución que generan información al Gobierno Municipal para la toma de decisiones, por lo tanto el ambiente de control son todas las acciones que se realizan en la institución para garantizar un buen control interno a fin de garantizar una sana administración de la misma. La función de la auditoría debe ser preventiva y de apoyo a la organización, con recomendaciones claras y específicas para mejorar.

Desconozco, pero de no existir debe ser necesaria o dada a conocer

Las áreas de mayor responsabilidad son Gestión Financiera y constantemente se miden los riesgos. En toda organización se debe realizar un análisis previo de los posibles riesgos y como prevenirlos. La auditoría genera estudios para la evaluación de los riesgos

Se trabaja con una empresa de Asesoría en Control Interno, quienes dan seguimiento a los objetivos y acciones planteadas.

Financiero, contable y proveeduría, son las áreas de mayor responsabilidad, no sé cómo las miden y gestionan, ante cualquier respuesta debe de haber una persona responsable de control interno que pueda llevar cada uno de estos aspectos de forma oportuna.

Todas las áreas revisten de gran importancia en el engranaje municipal, los riesgos de cada área se identifican a través de la aplicación del Sistema de evaluación y valoración de riesgo institucional, de ahí la importancia de contar con un sistema adecuado para su aplicación. Desde el punto de vista de valor público la responsabilidad social está inmersa en nuestras instituciones con la prestación de servicios de calidad y que causen impacto en la población, brindando la seguridad necesaria de que los recursos públicos están salvaguardados y encausados de la mejor manera.

Se que por medio de SEVRI se realizan gestiones de control, pero desconozco la forma.

Mediante planes de acciones y sus seguimientos

Los resultados se miden mediante estudios y análisis específicos y se dan a conocer a las áreas involucradas

A través de un informe se revisan los resultados, se establecen los planes de acción y se priorizan los riesgos.



no tengo conocimiento

Es a través de un adecuado análisis de los riesgos, mejoramiento e integración de los procesos y de la aplicación de los Sistemas de Control Interno y SEVRI que podemos identificar y minimizar los riesgos.

El departamento se encuentra en constante manejo de riesgos, buscando siempre incorporar la actividad de la auditoría

La auditoría interna no me parece clara a la hora de dar los resultados ya que no los considero precisos. Si se realizan evaluaciones del riesgo y se plantean soluciones con base a las recomendaciones. No se discuten los desacuerdos. No sustancialmente.

La Auditoría Interna efectúa recomendaciones a través de estudios, advertencias e informes a la Administración, quien se encarga de elaborar lo correspondiente a su gestión.

Buena, no hago aportes.

La actividad de la Auditoría es muy buena, desde mi área se ha brindado todo el aporte e información requerida para los diferentes estudios que se han realizado, los cuales ha sido discutidos y analizados para el mejoramiento de la gestión.

Mediante reuniones

Informes de auditoría extensos y complejos

No totalmente. No en su mayoría, no en todos los casos, no lo recuerdo en este momento, no son claras las acciones a implementar. No se solicitan.

Los informes de Auditoría Interna muestran los puntos importantes y es un insumo valioso al momento de realizar cambios según lo planteado y sí, se toma en cuenta el consejo y la asistencia oportuna.

me parecen bien

Son específicos sobre aspectos propios del estudio realizado y nos brindan recomendaciones importantes para el mejoramiento de la institución. En algunas oportunidades se solicita el consejo de la Auditoría con el objetivo de garantizar una adecuada administración.

Brinda asistencia apropiada y asistencia de casos extraordinarios

La Auditoría Interna, tal como se ha reiterado, tiene limitaciones para la asignación de recursos humanos, financieros y tecnológicos, por su característica de Departamento Unipersonal, se afecta la posibilidad del acceso a los materiales y suministros básicos, a capacitaciones, asesorías, herramientas de trabajo o a la contratación de profesionales que coadyuven con criterios especializados, todos ellos necesarios para realizar sus obligaciones, porque todo se concentra en la figura del titular como único funcionario, y afecta no solo las funciones sustantivas sino las administrativas.



La falta de elementos técnicos como los resultados del SEVRI, en forma integral y que sea el canal objetivo para observar donde se requiere mejorar, y no termine como un documento de cumplimiento o mero trámite, siendo necesario que sea de gestión y donde la Auditoría Interna debe enfocar sus servicios, para que la Administración Activa coordine esos trabajos, entendiendo la labor institucional, respetando el marco jurídico, y que se intenta plasmar en el Reglamento que tiene la Auditoría Interna, para lo cual se actualizó; dificulta la percepción de su aporte a la gestión municipal, haciéndola informal.

Esas circunstancias contrastan con el hecho de que, en los últimos años, los gobiernos locales han experimentado un crecimiento importante en sus presupuestos, personal y funciones, y, por lo tanto, son mayores y más complejas las responsabilidades de la Auditoría Interna. Aunado a los problemas de corrupción o los riesgos que aquejan al sector municipal, para el cumplimiento de sus objetivos.

Se debe destacar y reflexionar sobre los siguientes aspectos de la encuesta:

1. Se agradece la participación en la encuesta de los tres jerarcas invitados a brindar su percepción en la labor de la Auditoría Interna, aunque en lo general establecen una buena percepción, hay elementos que indican que se requieren mejorar los canales de comunicación, porque otros miembros de la jerarquía municipal, no participan en este análisis y menos de analizar con la Auditoría Interna lo correspondiente.
2. Se agradece la participación de las instancias auditadas y los resultados del análisis de los ocho encuestados que participaron, pero de la misma forma se requieren sus aportes, porque hay necesidades de mejora, donde la Administración Activa, no indica como debe mejorar sus procesos en razón de los procesos que realiza las propias instancias auditadas. Hay que trabajar en una inducción del tema.
3. Hay observaciones en los resultados de las encuestas que demuestran que debe darse mayor comunicación con el Jarca y con las instancias auditadas, ya que, generalmente no responden formalmente a los productos de la Auditoría Interna, como lo son las asesorías, advertencias o informes, por lo que no es posible determinar las necesidades de mejora en la presentación de dichos productos, por ejemplo, porque los documentos de la Auditoría Interna, son extensos, y eso se debe a que no se conoce los expedientes de la Administración Activa, del análisis de los procesos que se evalúan, lo que provoca que la Auditoría Interna, tenga que establecer cuáles son los criterios, a faltar el sustento de dichos procesos.



4. Sería bueno establecer, si vinculan su percepción de la labor de la Auditoría Interna, con la situación de la limitación de recursos para poseer el personal, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para desarrollar su gestión a nivel institucional. Si se ubica una resistencia al cambio del análisis institucional de tener objetivos estratégicos que permitan medir el riesgo, vinculando dicha percepción con la productividad acorde con los recursos que le han sido asignados.

Si es importante dejar claro, por parte de la Auditoría Interna, que estos datos demuestran que hay necesidad de mejoras, pero hay que concretar en que aspectos. La Auditoría Interna ha hecho esfuerzos, para discutir los informes y otros productos, como asesorías y advertencias. Ha dado prioridad a las solicitudes de apoyo, brindando insumos para que la Jerarquía pueda tomar decisiones, sin entrar a realizar las funciones de la Administración Activa, intentando dejar constancia de su participación mediante correos electrónicos, oficios e informes, siempre intentando de complementarlo con presentaciones en PowerPoint, o información de La Gaceta y noticias. Pero no se ha tenido insumos de retroalimentación, por ejemplo, estableciendo que la Administración ha observado las debilidades indicadas por la Auditoría Interna y es consciente de la necesidad de revisarlos o de los errores que comete la Auditoría Interna, al determinar observaciones que no tienen sustento.

Miembros del Concejo Municipal y el Alcalde, junto con los Titulares Subordinados han recibido Informes Ejecutivos, presentaciones y póster que buscan resumir los resultados de los productos de la Auditoría Interna, pero siempre hay que dejar los hallazgos de un sistema de control interno incipiente, en un Informe detallado, porque es parte de la comunicación de resultados y se invita a una discusión de los mismos, y se les pide sus observaciones por escrito para mejorar los productos elaborados.

La Auditoría Interna puede hacer informes u oficios más pequeños, pero necesita saber los insumos que no requiere la Administración Activa. Sobre el SEVRI y la autoevaluación del sistema de control interno, la Auditoría Interna, en todos los estudios solicita datos de lo que la Administración Activa ha realizado sobre los temas a evaluar y no le brindan información al respecto, por lo que demuestra que no han sido considerados y eso se hace reflejar como limitación y como necesidad de mejora. Pero es parte de las obligaciones de la Jerarquía Municipal y del resto de la Administración Activa, indicarle a la Auditoría Interna o pedirle apoyo en lo que requieren asesoría o insumos para analizar sus obligaciones en esos aspectos.



Es necesario manejar una mejor comunicación con la Auditoría Interna, porque en algunas oportunidades se ha manejado términos incorrectos, como por ejemplo lo que es una asesoría o advertencia, lo que es que la Auditoría Interna coadministre, también se ha dado expresiones como: La Auditoría Interna no lo ha mencionado en otros informes; la Auditoría Interna no lo ha advertido antes; la Auditoría Interna no aporta al SEVRI o a las autoevaluaciones institucionales o a la ética institucional; la Auditoría Interna no aporta a los procesos que lleva mi área; la Auditoría Interna es juez y parte; etc.

Se debe indicar, que muchas de esas expresiones, han hecho que la Auditoría Interna, considere más elementos en sus informes y por eso se han determinado brindar más explicaciones en sus productos, porque no hay claridad de la información que requiere la Administración Activa, no se le aporta algún expediente, para analizar lo que la Administración requiere del Auditor Interno y el sistema de control interno se determina como incipiente, pero cuando la Administración Activa, establezca que su sistema de control interno es mejor, los informes de Auditoría Interna, se pueden realizar con menor información.

La Auditoría Interna necesita la información del SEVRI aplicado y aprobado, junto con los resultados de las autoevaluaciones aprobadas por la Jerarquía Institucional, para observar que aportes se les puede brindar a dichos procesos.

Hay que hacer reuniones frecuentes, para establecer conceptos y si la Administración Activa considera que los informes o los servicios de la Auditoría Interna no están aportando a las necesidades de mejora, tiene que informarlo, para mejorar en la programación del estudio. Los informes de cumplimiento, se sustentan en criterios jurídicos, y funcionalmente se busca seguir con los parámetros que establece la normativa que rige la labor de la Auditoría Interna, y vienen a complementarse con guías de estudios que se vienen elaborando con la Contraloría General.

No obstante, lo anterior, las encuestas demuestran una buena percepción de la labor de la Auditoría Interna, hay componentes orgánicos institucionales que saben que la labor es compleja y complementaria, a un trabajo en equipo que no se ha logrado concretar. Que hay esfuerzos que deben seguir estructurarse en materia de control interno, que hay limitaciones presupuestarias que limitan el alcance de las propuestas. Que el responsable del sistema de control interno no es la Auditoría Interna y que la mayoría los puestos son unipersonales limitan la posibilidad de implementar eficientemente la normativa.



La Municipalidad tiene la capacidad de mejorar su ambiente de control, hay conciencia que requiere mejoras en el sistema de control interno, debe haber más acompañamiento, seguimiento y constancia, que pueda permitir un mejor manejo y control a las diferentes actividades y procesos de la Institución, mismos que serán indispensables para la toma de decisiones.

Se ha trabajado en un proceso de actualización de procedimientos y herramientas para un mejor desempeño e identificación de aquellos procesos que son más vulnerables, se mantiene la generación de información de control interno a los funcionarios como medio de sensibilización en la importancia de este.

La Auditoría Interna debe colaborar para brindar garantía del manejo de los recursos municipales, para identificar y mitigar riesgos, observar si cada área tiene mapeado sus riesgos, para que se midan y gestionen, si los aportes de la Auditoría Interna se salen de la realidad del puesto, deben comunicarse.

Hay que ser claros que las expectativas de la Auditoría Interna, son muy altas, pero por la falta de recursos es necesario que la Jerarquía Municipal determine los recursos que puede darle, para que cumpla con sus fines, para lo cual es necesario una comunicación constante. El Gobierno Municipal o la Administración Activa, no puede considerar la labor de la Auditoría Interna como un elemento que debe trabajar aislado, a igual que los demás sectores requiere apoyo y mejoras, y solamente a nivel institucional se puede lograr.

6. CONCLUSIONES.

6.1. SOBRE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Luego del análisis del cumplimiento de las normas en lo que refiere a la Verificación de la calidad, se logró determinar que la Auditoría Interna mantiene una administración buena del departamento, no obstante, se encontraron valiosas oportunidades de mejora en su departamento, por lo que se puede tratar de minimizar o eliminar algunas deficiencias. Se debe trabajar en valoración de riesgo e indicadores de gestión.



Para lo que se requiere que Administración Activa aporte a la Auditoría Interna, información para establecer, cuáles son los riesgos que se han considerado institucionalmente, conforme al SEVRI (Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional) y los planes de los resultados de las autoevaluaciones del control interno, aunque han venido trabajando en eso, pero falta formalizarlos con la Jerarquía Municipal, indicando técnicamente cuales son las áreas que la Municipalidad ha considerado de mayor riesgo y los planes que hay que darle seguimiento, para que la Auditoría Interna las considere en el Plan de Trabajo, así cumplir con el artículo 31, del Reglamento de organización y funcionamiento sobre la planificación, al indicar: El Auditor Interno establecerá los planes de la Auditoría Interna, de acuerdo con la normativa emitida por la CGR y demás regulaciones aplicables. El Concejo Municipal puede solicitar para su auditoría la introducción de temas de prioridad, para lo cual el Auditor Interno debe considerar los recursos o presupuesto con que se cuenta.

Es necesario incrementar la labor en cuanto al seguimiento que se le debe brindar a los resultados de los informes, por lo que se debe aumentar el trabajo en ese aspecto, a no haber recursos lo ideal sería obtener una herramienta de tecnologías de información que ayude a solucionar la deficiencia.

Los resultados de las encuestas establecen una percepción sobre la auditoria buena, no obstante, los puntos débiles que fueron calificados deben valorarse con la idea de mejorar.

A partir de los resultados expuestos en la presente autoevaluación, es fundamental emprender acciones de mejora orientadas a la modernización y el perfeccionamiento continuo de la labor de la Auditoría Interna, que le permitan proporcionar una garantía razonable de que la actuación del Jarca y la del resto de la Administración se ejecuta conforme al marco legal, técnico y a las prácticas sanas.

Los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República, se deben considerar las reformas realizadas publicadas en el Alcance N° 67 de La Gaceta N° 94, el 26 de mayo de 2025, específicamente en el apartado 7.3.3 sobre Recursos humanos de la auditoría interna



“La auditoría interna debe contar con un equipo mínimo conformado por el auditor interno, un profesional y un asistente, que permita llevar a cabo las funciones de auditoría en todas las áreas de su competencia con la debida oportunidad, cobertura, disponibilidad y continuidad. El jerarca institucional, junto con el personal encargado de proveer estos recursos, deben garantizar que la auditoría interna disponga de los recursos humanos suficientes para desempeñar su función de manera continua y sostenible. Las vacantes que surjan deben cubrirse conforme a los requerimientos legales aplicables. Cualquier reducción de plazas en la auditoría interna requerirá la autorización previa del titular de la auditoría interna, cuyo criterio legal y técnico debe ser considerado por el jerarca, conforme a lo estipulado en el artículo 28 de la Ley N° 8292”.

Hay dos disposiciones transitorias, a atender:

“Transitorio I: Regulaciones internas, manuales y perfiles

Las instituciones del sector público deberán actualizar sus manuales de cargos, perfiles y regulaciones internas, atendiendo lo dispuesto en la presente reforma, en un plazo máximo de seis meses a partir de la publicación de esta reforma. Durante este período, los nombramientos y designaciones deberán cumplir con los requisitos establecidos en los presentes lineamientos, excepto en los casos donde exista un proceso de concurso público en curso, que podrá concluirse conforme a la normativa anterior.

Transitorio II: Asignación de recursos

El jerarca de cada institución, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrada en vigencia de esta reforma, deberá verificar que los recursos humanos con que cuenta la auditoría interna son conformes a los ajustes introducidos mediante esta reforma. En caso que se requiera realizar una asignación adicional en la dotación de recursos de la auditoría interna, para cumplir con lo dispuesto en esta resolución, debe implementarse en un plazo máximo de doce meses contados desde la entrada en vigencia de la presente normativa”.

6.2. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARA EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA INTERNA

A partir del análisis realizado en esta autoevaluación de la calidad de la actividad de la Auditoría Interna, se establece la siguiente opinión sobre el cumplimiento de las normas aplicables: dentro del alcance de este estudio, se observa que las normas relativas a los atributos y al desempeño reciben un seguimiento adecuado.



El cumplimiento de las normas sobre atributos y desempeño alcanza un 91% en la evaluación. Sin embargo, el 9% restante representa una brecha que una Auditoría Interna unipersonal no puede cubrir, considerando que la medición no se basa en un escenario ideal. Ante esta situación, y tomando en cuenta los elementos actualmente regulados, es indispensable determinar las necesidades de recursos para que la Auditoría Interna pueda abarcar todo el universo auditable, aplicando un ciclo razonable definido y técnicamente fundamentado por el Auditor Interno, con el criterio del Jerarca.

Para realizar un estudio técnico alineado con los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentados ante la CGR, es necesario considerar dos escenarios: uno ideal, basado en la disponibilidad de recursos suficientes y necesarios, y otro que refleje la situación actual. Esta comparación permitirá identificar brechas y definir estrategias para optimizar la gestión de la Auditoría Interna.

6.3. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARA EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA INTERNA

A partir del análisis realizado en esta autoevaluación de la calidad de la actividad de la Auditoría Interna, se establece la siguiente opinión sobre el cumplimiento de las normas aplicables: dentro del alcance de este estudio, se observa que las normas relativas a los atributos y al desempeño reciben un seguimiento adecuado.

El cumplimiento de las normas sobre atributos y desempeño alcanza un 91% en la evaluación. Sin embargo, el 9% restante representa una brecha que una Auditoría Interna unipersonal no puede cubrir, considerando que la medición no se basa en un escenario ideal. Ante esta situación, y tomando en cuenta los elementos actualmente regulados, es indispensable determinar las necesidades de recursos para que la Auditoría Interna pueda abarcar todo el universo auditable, aplicando un ciclo razonable definido y técnicamente fundamentado por el Auditor Interno, con el criterio del Jerarca.

Para realizar un estudio técnico alineado con los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentados ante la CGR, es necesario considerar dos escenarios: uno ideal, basado en la disponibilidad de recursos suficientes y necesarios, y otro que refleje la situación actual. Esta comparación permitirá identificar brechas y definir estrategias para optimizar la gestión de la Auditoría Interna.



7. RECOMENDACIONES.

De conformidad con la Ley General de Control Interno, artículos: 2 incisos a), b), c); 7, 10, 12, 35, 37, 39, y con el fin de subsanar las debilidades de control interno señaladas en el presente informe, se recomienda:

7.1. AL GOBIERNO MUNICIPAL EN COORDINACIÓN CON LA AUDITORÍA INTERNA.

a) Se recomienda al Gobierno Municipal, en coordinación con la Auditoría Interna, llevar a cabo las acciones necesarias para superar las debilidades expuestas. Para ello, es fundamental dotar a la Auditoría Interna de los recursos necesarios para el cumplimiento de su labor, conforme a la Reforma a los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República, publicada en el Alcance N° 67 de La Gaceta N° 94, el 26 de mayo de 2025, específicamente en el apartado 7.3.3 sobre Recursos humanos de la auditoría interna, para contar con un equipo mínimo conformado por el auditor interno, un profesional y un asistente, que permita llevar a cabo las funciones de auditoría en todas las áreas de su competencia con la debida oportunidad, cobertura, disponibilidad y continuidad.

b) Se recomienda al Gobierno Municipal, en coordinación con la Auditoría Interna actualizar el manual de cargos, perfiles y regulaciones internas, atendiendo lo dispuesto en los Lineamientos de la Contraloría General, en un plazo máximo de seis meses.

c) Se recomienda al Gobierno Municipal, observando el plazo de los Lineamientos de la Contraloría General, dentro de los 30 días naturales posteriores, deberá verificar que los recursos humanos con que cuenta la Auditoría Interna son conformes a los ajustes introducidos mediante esta reforma. En caso que se requiera realizar una asignación adicional en la dotación de recursos de la auditoría interna, para cumplir con lo dispuesto en esta resolución, debe implementarse en un plazo máximo de doce meses contados desde la entrada en vigencia de la presente normativa”.

8. CONSIDERACIONES FINALES

a) La información que se solicita en este informe para acreditar el cumplimiento de las recomendaciones anteriores deberá remitirse, en los plazos y términos que fije la Administración a la Auditoría Interna.



b) Se recuerda a la Administración la obligatoriedad de analizar e implementar las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 12, inciso c) de la Ley General de Control Interno, 8292.

c) Finalmente, se recuerda a la Administración que, para el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el presente informe, se debe observar lo que al respecto disponen los artículos 36, 37 y 38 de la misma Ley General de Control Interno.

9. ANEXOS.

9.1. ANEXO 1. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARA EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA INTERNA (HERRAMIENTA Nº 08).



RESUMEN DE PUNTAJES



Evaluación de calidad de las auditorías internas
Herramienta 08-3: Resumen de la evaluación del cumplimiento
de las normas

MUNICIPALIDAD DE POÁS
AUDITORÍA INTERNA

Evaluación de calidad de la auditoría interna
Período: 2025

RESUMEN DE PUNTAJES

EVALUACIÓN GLOBAL		91%	Peso en la evaluación	Peso en el grupo
1.	NORMAS SOBRE ATRIBUTOS	97%	60%	
1.1	Propósito, autoridad y responsabilidad	96%		60%
1.2	Pericia y debido cuidado profesional	100%		20%
1.4	Aseguramiento de la calidad	95%		20%
2.	NORMAS SOBRE DESEMPEÑO	83%	40%	
2.1	Administración	100%		10%
2.2	Planificación	100%		10%
2.3	Naturaleza del trabajo	75%		10%
2.4	Administración de recursos	50%		5%
2.5	Políticas y procedimientos	100%		5%
2.6	Informes de desempeño	100%		5%
2.7	Planificación puntual	50%		10%
2.8	Ejecución del trabajo	100%		15%
2.9	Supervisión	50%		5%
2.10	Comunicación de los resultados	95%		15%
2.11	Seguimiento de acciones sobre resultados	63%		10%



9.2. ANEXO 2. PLAN DE MEJORA (HERRAMIENTA Nº 10)



MUNICIPALIDAD DE POÁS
AUDITORÍA INTERNA

Evaluación de calidad de la auditoría interna
Período: 2025

PLAN DE MEJORA

Ref. informe de evaluación	Situación encontrada	Acción por implementar	Recursos necesarios	Responsable	Plazo	Fecha de inicio estimada	Fecha de conclusión estimada	Observaciones
Obsérvese el punto 5.1 del Informe sobre seguimiento al plan de mejora	El artículo 32 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna: "... deberá asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes a la Auditoría Interna, de acuerdo con los requerimientos que el titular de esta unidad estime a la luz de los lineamientos citados. El Jerarca tomará el acuerdo correspondiente y girará las instrucciones a la administración para que practique la asignación presupuestaria con apego a las normas aplicables, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento: 1- La Auditoría formulará técnicamente el requerimiento de los recursos necesarios al menos con dos meses de anterioridad al conocimiento del presupuesto ordinario por parte del Concejo Municipal en la sesión correspondiente. 2- El Concejo Municipal hará la revisión correspondiente de la solicitud realizada por la Auditoría en un plazo de quince días hábiles y le comunicará lo que se haya decidido con motivo que esto sea incorporado al presupuesto ordinario respectivo".	Presentar un estudio técnico de solicitud de recursos e insistir de lo importante que el Concejo Municipal, aplique el procedimiento indicado en el Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Poás.	1% del presupuesto de la Auditoría Interna	Auditor Interno en coordinación con el Gobierno Municipal.	15 días	01 de julio, 2025	15 de julio, 2025	Tiene que ser un trabajo ordinario de la Actividad de la Auditoría Interna, tiene que estar en constante revisión y cualquier situación de mejora o conforme al marco normativo, se debe presentar un estudio actualizado.



Obsérvese el punto 5.1 del Informe sobre seguimiento al plan de mejora	La entidad municipal como organización de carácter público se encuentra bajo la adopción e implementación de las NICSP establecidas por los decretos: Decreto Ejecutivo N° 34029-H-2007 Adopción e implementación de 18 NICSP; o Decreto Ejecutivo N° 34460-H-2008 que establece Principios de Contabilidad básicos hasta tanto se implementen las NICSP. El Decreto Ejecutivo N°34918-H-2008 Adopción e implementación de las NICSP. No se han realizado a la fecha auditorías de carácter financiero en la Municipalidad de Poás. Pero primero hay que atender la solicitud de la Dirección de Contabilidad Nacional, remitida mediante el Oficio MH-DGCN-DIR-OF-0668-2025, del 03 de junio 2025, sobre el Plan Estratégico de la Municipalidad de Poás.	Establecer los procedimientos necesarios para la realización de una Auditoría financiera, debido a la implementación de las NICSP a partir del año 2024. Pero, hay que analizar en primera instancia, lo indicado por la Dirección de Contabilidad Nacional, el resultado emitido para la Municipalidad de Poás, del Plan Estratégico, para evaluar si cumple en todos sus aspectos o si por el contrario carece de calidad técnica y deba reconstruir la información correctamente y presentarla a la Contabilidad Nacional. Cabe mencionar que para ello los funcionarios de auditoría deben seguir la normativa contable emitida como, por ejemplo: las NICSP, Marco conceptual de NICSP, la matriz de autoevaluación y planes de acción, las Políticas contables generales emitidas por la DCN, y las Políticas particulares emitidas por la entidad. Finalmente es importante indicar que, la Contabilidad Nacional no posee potestades de auditoría y no puede emitir informes en donde se califica o brinda opinión sobre la calidad y el cumplimiento de tratamiento contable en los EEFF. Se emite el presente a los órganos encargados de ejecutar el respectivo control y fiscalización y se pone a su disposición el respectivo expediente administrativo en formato digital, el cual se le puede compartir para su valoración contactando al analista encargado.	15% del presupuesto de Auditoría Interna.	Auditor Interno en coordinación con el Gobierno Municipal.	30 meses	01 de julio, 2025	31 de diciembre, 2026	Tiene que ser un trabajo ordinario de la Actividad de la Auditoría Interna, estableciendo mecanismos de medición que permitan evaluar periódicamente la realización de la auditoría financiera.
Obsérvese el punto 5.1 del Informe sobre seguimiento al plan de mejora	Todavía La Administración Activa no aporta a la Auditoría Interna, información para establecer, cuáles son los riesgos que se han considerado institucionalmente, conforme al SEVRI (Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional), aunque han venido trabajando en eso, pero falta formalizarlos con la Jerarquía Municipal, indicando técnicamente cuales son las áreas que la Municipalidad ha considerado de mayor riesgo, para que la Auditoría Interna las considere en el Plan de Trabajo, así cumplir con el artículo 31, del Reglamento de organización y funcionamiento sobre la planificación, al indicar: <i>El Auditor Interno establecerá los planes de la Auditoría Interna, de acuerdo con la normativa emitida por la CGR y demás regulaciones aplicables. El Concejo Municipal puede solicitar para su auditoría la introducción de temas de prioridad, para lo cual el Auditor Interno debe considerar los recursos o presupuesto con que se cuenta.</i>	Se debe insistir en la Revisión y Actualización del SEVRI y de las autoevaluaciones del sistema de control interno institucional, de acuerdo a la normativa que ha emitido la Contraloría General, y otros elementos administrativos, jurídicos y técnicos, que se establezcan como obligación de la Auditoría Interna, en razón de los recursos que requiere para realizar razonablemente su labor. Solicitarle al Gobierno Municipal, que le indique cuáles son las áreas que ha considerado que deberían ser temas de prioridad para que la Auditoría Interna pueda evaluar, conforme a los resultados del SEVRI y de la Autoevaluación de Control Interno.	4% del presupuesto de la Auditoría Interna	Auditor Interno en coordinación con el Gobierno Municipal.	6 meses	1 de julio, 2025	31 de diciembre, 2025	Tiene que ser un trabajo ordinario de la Actividad de la Auditoría Interna, tiene que estar en constante revisión y cualquier situación de mejora o conforme al marco normativo, se debe presentar sustentado en el principio de legalidad.



Obsérvese los puntos 5.2 y 5.3.	Los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República, se deben considerar las reformas realizadas publicadas en el Alcance N° 67 de La Gaceta N° 94, el 26 de mayo de 2025, apartado 7.3.3 sobre Recursos humanos de la auditoría interna "La auditoría interna debe contar con un equipo mínimo conformado por el auditor interno, un profesional y un asistente, que permita llevar a cabo las funciones de auditoría en todas las áreas de su competencia con la debida oportunidad, cobertura, disponibilidad y continuidad. El jerarca institucional, junto con el personal encargado de proveer estos recursos, deben garantizar que la auditoría interna disponga de los recursos humanos suficientes para desempeñar su función de manera continua y sostenible. Las vacantes que surjan deben cubrirse conforme a los requerimientos legales aplicables. Cualquier reducción de plazas en la auditoría interna requerirá la autorización previa del titular de la auditoría interna, cuyo criterio legal y técnico debe ser considerado por el jerarca, conforme a lo estipulado en el artículo 28 de la Ley N° 8292". "Transitorio I: Regulaciones internas, manuales y perfiles. Las instituciones del sector público deberán actualizar sus manuales de cargos, perfiles y regulaciones internas, atendiendo lo dispuesto en la presente reforma, en un plazo máximo de seis meses a partir de la publicación de esta reforma. (...). Transitorio II: Asignación de recursos. El jerarca de cada institución, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrada en vigencia de esta reforma, deberá verificar que los recursos humanos con que cuenta la auditoría interna son conformes a los ajustes introducidos mediante esta reforma. En caso que se requiera realizar una asignación adicional en la dotación de recursos de la auditoría interna, para cumplir con lo dispuesto en esta resolución, debe implementarse en un plazo máximo de doce meses contados desde la entrada en vigencia..."	Presentar planes operativos, estudios técnicos, informes o asesorías, que se vinculen el plan estratégico de la Auditoría Interna, procurando plasmar en este la proyección del Gobierno Local, el marco filosófico institucional, sus fortalezas y debilidades, para brindar sustento al marco de la labor de la auditoría interna, conforme a la evaluación de riesgos, a sus planes de trabajo anuales y a la rendición de cuentas. Complementarlo en el apoyo que requiere el jerarca y titulares subordinados en la implementación del Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna y en el cumplimiento de las reformas a los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República, para lo cual se va a trabajar en las solicitudes de personal para contar con el equipo mínimo que debe tener la Unidad de la Auditoría Interna, para llevar a cabo las funciones de la auditoría en todas las áreas de su competencia, con la debida oportunidad, cobertura, disponibilidad y continuidad.	20% del presupuesto de la Auditoría Interna	Auditor Interno en coordinación con el Gobierno Municipal.	6 meses	1 de julio, 2025	31 de diciembre, 2025	de Tiene que ser un trabajo ordinario de la Actividad de la Auditoría Interna, tiene que estar en constante revisión y cualquier situación de mejora o conforme al marco normativo, se debe presentar planes y estudios actualizados.
Obsérvese el punto 5.1 y 5.4 sobre la percepción de la actividad de Auditoría interna.	Se ha trabajado en un proceso de actualización de procedimientos y herramientas, con base en los resultados de la percepción de la labor de la Auditoría Interna, para un mejor desempeño e identificación de aquellos procesos que son más vulnerables, se mantiene la generación de información de control interno a los funcionarios como medio de sensibilización en la importancia de este. La Auditoría Interna debe colaborar para brindar garantía del manejo de los recursos municipales, para identificar y mitigar riesgos, observar si cada área tiene mapeado sus riesgos, para que se midan y gestionen, si los aportes de la Auditoría Interna se salen de la realidad del puesto, deben comunicarse.	Trabajar utilizando de referencia y aplicando el MARPAI para el desarrollo de auditorías de carácter especial y los proyectos en desarrollo por la CGR y aplicar las guías técnicas propuestas: sobre hechos presuntamente irregulares en la función pública; sobre gestión para resultados en entidades públicas; sobre la gestión de la Integridad Pública; sobre la Prevención de Riesgos en el Proceso de Reclutamiento y Selección de Personal en entidades Públicas; sobre la Infraestructura Digital en entidades públicas; Enfoque de Entrega de Valor Temprana en los Servicios de Auditoría Interna; sobre Modelo de Negocio Digital; sobre el Ciclo Presupuestario (formulación y aprobación interna de presupuestos iniciales y extraordinarios) de los Gobiernos Locales. Contraloría General, entre otras que se vienen realizando o actualizando, buscando agilizar los procedimientos de la actividad de la auditoría interna. Pero a la vez, analizar con el Gobierno Municipal, la normativa que rige a la Auditoría Interna y evaluar las necesidades de inducción junto con el análisis de las bases del conocimiento para establecer las responsabilidades y alcances en el desempeño de la actividad de la auditoría interna.	1% del presupuesto de la Auditoría Interna.	Auditor Interno en coordinación con el Gobierno Municipal.	12 meses	1 de julio, 2024	30 de junio, 2025	Se establece ir elaborando los procedimientos para realizar estudios con enfoque de valor temprana y coordinar con el Gobierno Municipal las inducciones necesarias para analizar la actividad de la auditoría interna, y sirva para la evaluación de desempeño de la misma.